

ANÁLISIS DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS.

INTRODUCCIÓN.

La garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia es una obligación del Estado, de la familia y la sociedad. Por lo tanto resulta imperioso aunar esfuerzos con las entidades del Estado en sus diferentes niveles territoriales, a los organismos no gubernamentales, como también las organizaciones de la sociedad civil, a las agencias de cooperación internacional y a las universidades de la región a participar en este esfuerzo, de largo plazo, por lograr una vida digna y justa para la infancia y la adolescencia en el municipio.

El Plan de Desarrollo del municipio de Chía y siguiendo los lineamientos se ha fortalecido las capacidades municipales para la planeación y gestión de políticas públicas a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia.

El presente Plan tiene como nombre “VIVO MIS DERECHOS”, y hace parte del Plan de Desarrollo 2012-2015 de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, el cual pretende la en su eje Seguridad y Convivencia, apoyar las actividades que garanticen los derechos a la población vulnerable, reduciendo en un 5% el número de casos identificados de violencia intrafamiliar, tanto en niños, niñas, adolescentes y mujeres.

El plan “VIVO MIS DERECHOS” está diseñado para ejecutarse a corto plazo (Noviembre 30 de 2015), mediano plazo (diciembre 31 de 2016) y largo plazo (Diciembre 31 de 2019), iniciando en julio del 2015 y finalizando en Diciembre del 2019.

Articulando con el Plan de Desarrollo Municipal “CHÍA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR”; el cual en su eje SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POBLACIONES PRIORITARIAS, se tendrá como bandera la Prevención de la violencia intrafamiliar en el municipio.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE SALUD

La Secretaria de Salud a través de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y seguimiento ha realizado actividades que han abordado las enfermedades de interés en salud pública y otras problemáticas asociadas que se presentan en la población en todos los ciclos vitales, teniendo resultados positivos en algunos de sus indicadores.

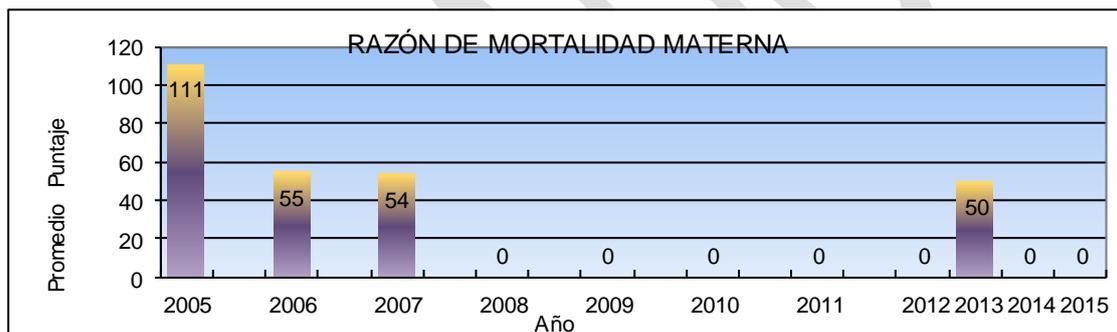
PRIMERA INFANCIA

NIVEL 1: En el Municipio de Chía se presentó 1 caso de mortalidad materna la cual fue registrada en el año 2013, situación causada por factores externos que afectaron la oportunidad de la atención en salud (IPS), durante el puerperio en la ciudad de Bogotá.

La mortalidad infantil en el Municipio ha disminuido en un 3%, situación que es causada por malformaciones congénitas, sepsis bacteriana, trastorno respiratorio del periodo perinatal, complicaciones obstétricas y retardo en el crecimiento fetal.

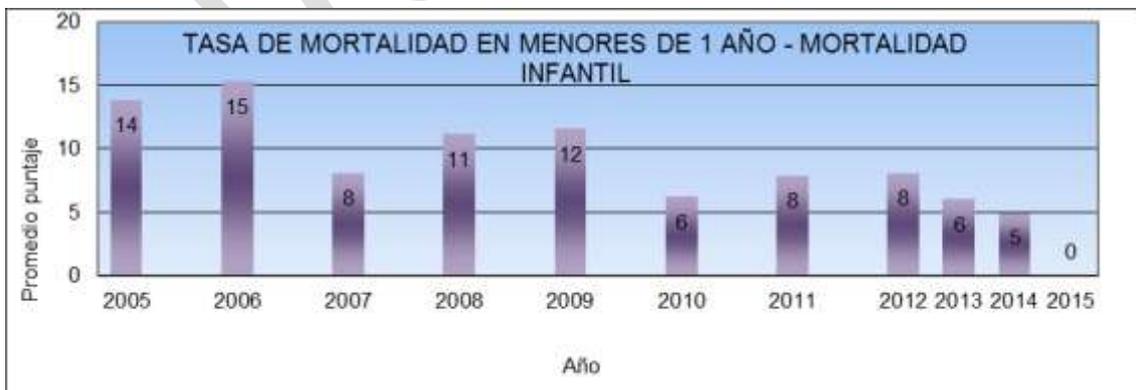
La Desnutrición Global ha disminuido en un 2% los últimos cuatro años ya que se han mejorado las condiciones de cuidado posterior a la enfermedad.

NIVEL 2: La Secretaria de Salud en mejora de la salud materna (objetivo 5) adopta uno de los 8 objetivos de Desarrollo del Milenio a través de las actividades planeadas y proyectadas en salud pública, fortalecimiento la estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.

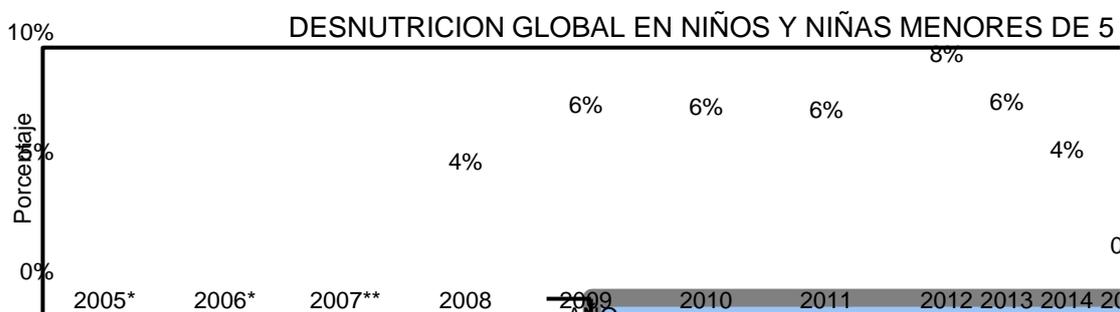


Fuente: DANE

La mortalidad infantil disminuyó en los últimos cuatro años lo que va acorde con el objetivo del milenio número 4 reduciendo la mortalidad en menores de cinco años.



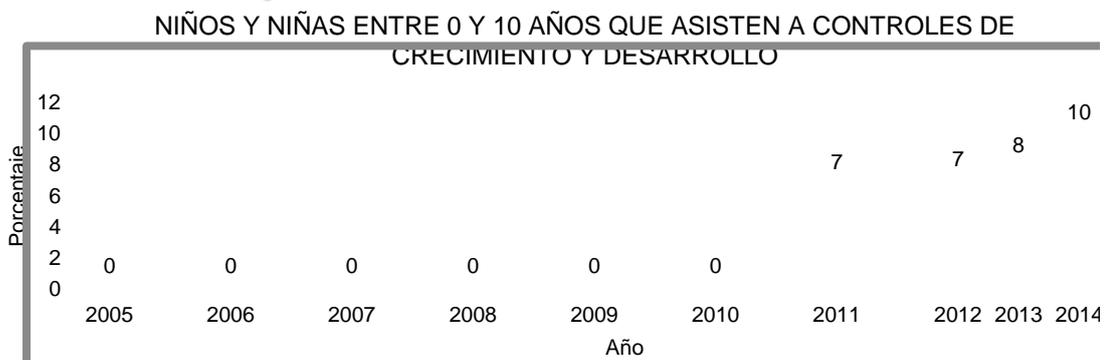
La Desnutrición Global en los menores de cinco años ha disminuido. Se han fortalecido los programas de complementación nutricional y la educación a cuidadores primarios y agentes educativos.



NIVEL 3: La Secretaria de Salud como estrategia de protección implemento el Plan de Choque Materno del municipio, con el apoyo de las gestoras de salud (promotoras) y con la vigilancia a las Instituciones prestadoras de servicios de salud se ha logrado una mayor adherencia a los programas de control prenatal, crecimiento y desarrollo y asistencia de partos institucionales, que contribuyen a la detección y seguimiento temprano de las enfermedades prevenibles durante la gestación, entre las cuales se resalta el hecho de tener cero casos de niños con VIH y de sífilis congénita.

El municipio con la estrategia AIEPI (Atención integral en enfermedades prevalentes de la infancia) ha sensibilizado a los padres de familia mejorando la asistencia al control de crecimiento y desarrollo y a vacunación. Además las gestoras de salud y las nutricionistas han trabajado la técnica de la lactancia materna con las gestantes y lactantes.

Se desarrollan los festivales de salud en los jardines infantiles, informando, capacitando y orientando a los agentes educativos y padres de familia en hábitos saludables como nutrición y alimentación equilibrada, salud oral, salud mental, vacunación, actividad física, salud sexual y reproducción.



Se logró en un 40% el esquema completo de vacunación, lo cual ha logrado disminuir la presencia de enfermedades Inmunoprevenibles en la primera infancia; con lo anterior se cumple con los objetivos de milenio (objetivo 4),



NIVEL 4: De acuerdo a la ley de infancia y adolescencia con lo anterior se garantiza las buenas condiciones y bienestar en el nacimiento y desarrollo del menor. Artículo 17 (Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano). Artículo 27 (derecho a la salud). Artículo 24. (Derecho a los alimentos). Artículo 29. (Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.)

DESARROLLO SOCIAL

En cuanto a la categoría de derechos de Desarrollo, en el Municipio de Chía, para el año 2011 se brindó atención integral al 27 % de la población total en edad de 0 a 5 años con respecto al reporte del DANE. En el año 2012, en el Municipio de Chía y siguiendo la directriz de la Estrategia de 0 a siempre y del ICBF, el Programa de Paipi se cierra, creando los CDI (Centro de Desarrollo Integral) para mantener la cobertura en un 27% ; son 5 CDI en diferentes áreas rurales; como estrategia, para ampliar, cobertura se crean los Hogares sociales manejados con recursos propios con una cobertura de 230; es importante resaltar que 807 niños y niñas de este ciclo vital, se encontraban en instituciones educativas privadas.

En el año 2013, se mantuvo la población de primera infancia matriculada en CDI del ICBF Y Hogares sociales, crece sustancialmente, la población matriculada en instituciones educativas privadas. Para el año 2014, se observa un aumento en la población en las instituciones educativas privadas de 701 niños y niñas y en los CDI del ICBF se mantiene el cupo al igual en los hogares sociales del municipio donde también se presta atención integral.

Con respecto a la garantía del derecho al acceso a actividades culturales para favorecer a la población menor de cinco años, la Dirección de Cultura crea y desarrolla el siguiente programa.

Programa Despertar de los Sentidos; De acuerdo con la base de datos de inscripciones y matriculas de la Escuela Artística y Cultural se puede observar lo siguiente: Que para el rango de primera infancia el número de niñas matriculadas en la Escuela para el año 2011 fue de 91 niñas siendo este el 2% población DANE; y 15 niños, siendo este el 0.30% de la población DANE. Para el año 2012 se matricularon 197 niñas correspondiendo al 4% población DANE y 97 niños, correspondiendo al 2% población DANE. 2013 578 niñas correspondiendo al 12 % población DANE y 376 niños correspondiente al 7 % población DANE 2013 el número de niñas matriculados cubrió el 12% de la población DANE y el de niños el 7%. Para las 2014 niñas matriculadas cubrió el 16% de población DANE y de niños el 14%. Para el periodo de Enero a 31 de julio 2015 tanto en niñas como en niños se tiene cubierta el 7% de la población DANE Así mismo se observa que año tras año el porcentaje de niñas y niños se ha ido incrementando y es debido a que el interés de los padres para iniciar a sus hijos en las artes es hoy más grande. En este indicador la población matriculada pertenece a diferentes etnias, como afrocolombiana e indígenas, población vulnerable de programas de discapacidad.

Cabe resaltar que en el año 2011 no existía un programa de literatura que favoreciera la primera infancia; fue así como en vista de la necesidad de darle cubrimiento a esta población con respecto a iniciar en los niños/as sensibilización hacia la lectura en el segundo semestre del 2014 se da inicio al programa de Literatura Infantil, para zona rural y urbana a la fecha se benefician 643 niños/as de primera infancia; al igual con la creación de la red de bibliotecas públicas ubicadas en las veredas la Balsa, Yerbabuena, Fagua, y en la zona urbana la biblioteca de la I.E José Joaquín Casas, y la Biblioteca Hoqabigua, se da cobertura a todos los niños/as menores de cinco años para que accedan a la cultura de la lectura.

Análisis de gestión pública en cumplimiento con los ODM: con el desarrollo de los diferentes programas mencionados, que garantizan los derechos a la categoría de existencia y desarrollo, se da pie para que exista una disminución en índices de pobreza y el hambre, cumpliendo así con los objetivos del milenio. Al recibir una atención integral y al participar en actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas se logra que la primera infancia sea creativa, desarrolle perspectivas de vida útil, sea participativo, conozca y reclame sus derechos, generando en su futuro un buen proyecto de vida.

En el Municipio la creación de entornos que favorezcan los estilos de vida saludables, mejoren la salud de los menores de cinco años ha sido prioridad; desde recreación y deporte y se han fortalecido estos espacios con elementos adecuados para la edad, ampliando espacios en la zona rural en ambientes sanos que favorecen su desarrollo, desde el programa matrogimnasia.

Análisis de gestión pública territorial en la generación de entorno protectores: para la atención integral de los niños y niñas menores de cinco años se evidencia en el cuatrienio la importancia de favorecer los entornos protectores en el municipio. A partir del 2012, se acoge a los lineamientos de la Estrategia de Cero a Siempre creando los Centros de Desarrollo Integral Temprano para acoger 588 niños, especialmente ubicados en la zona rural donde se encuentran los niños y niñas más vulnerables. En el cuatrienio, se ejecuta la obra para mejorar infraestructura de dos de los CDI ubicados en una zona de alta vulnerabilidad.

La Alcaldía Municipal de Chía por gestión de la Secretaria de Desarrollo Social y comprometidos con garantizar entornos saludables y protectores para la primera infancia, logra arreglar la infraestructura de los CDI invirtiendo XXX obra ejecutada en los años 2013 y 2014.

Con el fin crear entornos protectores donde la cultura sea prioridad en los menores en su familias, se creó la red de bibliotecas el cual da un cubrimiento tanto a la zona rural como a la urbana, Para la garantía de los derechos culturales; estos espacios cuentan con materiales en lo que se combina el juego, la lectura, la estimulación y se estrechan los lazos afectivos con su madre o padre mientras leen. De esta manera se logra que los niños, niñas descubran sus habilidades y destrezas. Al igual se realizan eventos culturales tales como festival de danza, teatro, donde los niños y niñas tienen espacio de participación y se les da el apoyo necesario cuando representan en otro lugar al Municipio. En la biblioteca se desarrollan actividades para este ciclo de vida como bibliovacaciones en el mes de julio y en el mes de diciembre.

La gestión y el trabajo intersectorial con el ICBF han garantizado que en el Municipio se trabajen acuerdos en la Mesa de Infancia para favorecer el desarrollo de los menores; al igual la Política Pública de Infancia y Adolescencia que está por ser aprobada, demuestra la planeación en conjunto de los programas territoriales de forma dinámica, para que el futuro se dé continuidad realizando los ajustes necesarios para favorecer a los menores.

Con respecto a la categoría de derecho Protección en Primera Infancia: Para garantizar la resocialización y acciones de rehabilitación en los menores de cinco años, en situación de discapacidad, se adelantaron acciones que fortalecieron el programa de discapacidad dando cobertura en la actualidad a 47 niños y 16 niñas.

Desde la Dirección de Cultura, se viene trabajando por garantizar el derecho a la protección, de los niños, las niñas menores de cinco años, en condición de discapacidad y para esto promoviendo la inclusión social, por lo tanto esta población está incluida en los diferentes programas de la escuela Artística y cultural, como danza, teatro, yoga y música. Anualmente se invierte aproximadamente cincuenta millones de pesos en la contratación de tres

profesores que desarrollan el programa despertar de los sentidos. La primera infancia también se vio beneficiada con la dotación de instrumentos y accesorios musicales, como de vestuario para Danza y el mantenimiento y reparación de los elementos y accesorios que ya existían. Actualmente se encuentra en proceso de contratación la adquisición de vestuario para danza, elementos y accesorios musicales.

Siendo de interés primordial para la administración actual y siguiendo los lineamientos de los objetivos del milenio, se evidencia que a partir del año 2012 mediante las actividades realizadas con niños/as que pertenecen al programa de discapacidad del centro día o centro de vida sensorial, se promueva la erradicación de la pobreza mejorando la situación alimentaria y nutricional de los niños y niñas; este mismo programa mediante la estrategia de un trabajo mancomunado con la familia e interinstitucional suscita la gestión de parte de los padres para acudir a las instancias que garanticen también los otros derechos de inclusión en educación, recreación y deporte. Lo anterior permite que al ser incluidos en estos programas descubran, habilidades y destrezas que en el futuro se verán reflejadas en su entorno social, escolar, familiar, laboral.

Los entornos protectores creados en el Municipio de Chía para la garantía de los derechos de protección en niños y niñas menores de cinco años en condición de discapacidad han venido mejorando sustancialmente. En el año 2011 el Centro de Vida Sensorial carecía de suficientes elementos para la atención en terapia sensorial y del lenguaje para los menores, fue así que en el año 2012 por gestión con la gobernación de Cundinamarca fue dotado con más elementos para estimulación sensorial y con recursos propios se dotó de elementos para terapia del lenguaje y psicología como lo son la baterías de pruebas psicotécnicas para la valoración y evaluación de los niños/as.

Para el año 2013 con el fin de mejorar el entorno donde funcionaba el programa de centro día se cambia la sede a una casa campestre que tiene amplias zona y salones que cumplen con las normas arquitectónicas que facilitan el desplazamiento de los niños y garantizan las actividades de rehabilitación y resocialización de los menores.

El Municipio de Chía, cuenta con la Red de Apoyo al Buen Trato la cual está conformado por ICBF, Comisaría de Familia, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaria de Salud, Secretaría de Educación, Clínica Chía, Clínica de la Sabana, Hospital San Antonio, en el cual se exponen los casos detectados en los que se vean involucrados menores de cinco años, se asignan responsabilidades y se realiza seguimiento.

En cuanto a la categoría de derecho a la ciudadanía se analiza, que en año 2011 se registraron en el municipio 79% de niños niñas y en el año 2012 63%; en el año 2013, 62% y en el 2014, 72%; el proceso de registro civil en el

municipio ha sido eficiente y el compromiso de los padres es importante; sin embargo si se compara con los nacimientos en Chía, se puede concluir que no todos los nacidos son registrados en este municipio, debido a que provienen de municipios cercanos y su madre acude a las instituciones de salud para el momento del parto, por tanto son niños y niñas registrados en su municipio de origen. Según datos aportados por la Registraduría Municipal, en el presente año 2015 se han registrado 541 niños.

La garantía del derecho a la ciudadanía en esta entidad territorial se ajusta a los objetivos del milenio, cuando se registran los menores se garantiza el aseguramiento en salud, y así la garantía de otros derechos de existencia y desarrollo.

PRIMERA INFANCIA 0 -5 AÑOS

NIVEL 1: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, cumpliendo los derechos de los niños, en nuestro caso más específico el artículo 31 de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, *“el juego es un derecho que debemos garantizar”*, se ha preocupado por cubrir y llevar el deporte a más individuos del municipio, la primera infancia es parte fundamental para la formación de la persona; dentro de los programas y disciplinas deportivas ofrecidas por el IMRD los niños y niñas de primera infancia son nuestros usuarios preferenciales, se ha manejado un programa de matrogimnasia orientado a niños y niñas de 0 a 6 años.

El objetivo principal del programa de matrogimnasia es:

Verificar el desarrollo de los niños a través de pruebas medibles acordes a su edad dentro de un espacio propio para ellos.

Los objetivos específicos son:

- Desarrollar actividades que masifiquen la participación de la comunidad infantil en los programas del IMRD.
- Cuantificar y cualificar las destrezas, habilidades de cada niño, a partir de diferentes ejercicios diseñados para su edad.
- Aportar posibilidades de la actividad física, mejorando las nociones básicas del movimiento corporal para el desarrollo de la coordinación, la agilidad el ritmo, adquiriendo la propia sección de su cuerpo.
- Incentivar a los niños, con las diferentes actividades de juego, que le permitan explorar cada una de sus habilidades y posibilidades deportivas futuras.
- Experimentar por medio del cuerpo, las posibilidades motrices, cognitivas y socio afectivas, en cada una de las pruebas de manera individual y por equipos.
- Reforzar el comportamiento de los niños, dirigidos hacia los valores en el respeto por el otro, la familia, el trabajo en equipo, y su ambiente deportivo.

En el año 2011 se atendieron 4773 niños y niñas de primera infancia dentro de una población de 11764 individuos dentro de ese rango de edad según DANE, Cubriendo un 40%

Durante el año 2012 la atención de niños y niñas de primera infancia llegó a un 43% de cubrimiento, con 5191 inscritos de 11915 según las cifras del DANE.

Para el año 2013 la población de primera infancia según las cifras del DANE llegó a 12051 de los cuales el IMRD atendió a 5073, llegando al 42% de los individuos dentro de este rango de edad.

En el año 2014 la población que se atendió en primera infancia fue de 5021 niños y niñas dentro de una población estimada por el DANE de 12178, obteniendo el 41% de atención a este rango de edad.

El cubrimiento de la población de primera infancia se ha mantenido constante dentro del porcentaje de atención a los niños y niñas entre el 40% y 43%, cabe aclarar que muchos individuos de primera infancia están en jardines infantiles y guarderías privadas, algunas empresas prestan el servicio de guardería para sus empleados.

NIVEL 2:

Dentro de los Objetivos del Milenio (ODM), encontramos dentro de los objetivos específicos “La promoción de la igualdad entre los sexos”, en este objetivo el IMRD se ha encargado de brindar igualdad de condiciones para cada niño y niña de primera infancia, además al brindar el espacio para el goce deportivo en igualdad de condiciones, dentro del programa de matrogimnasia se inculca a los niños el respeto por sí mismos y por sus semejantes, se empieza a inculcar el respeto por todas las personas por igual.

NIVEL 3

Para el IMRD es de vital importancia tener y brindar espacios dedicados específicamente a la población de primera infancia, en el año 2015 se orientó y adaptó una unidad deportiva para el programa de matrogimnasia básicamente, logrando adecuarla con colchonetas, balones de espuma, rodillos, aros, material didáctico y ayudas físicas creadas específicamente para la población de 0 a 5 años que es atendida por los profesionales del IMRD, además, se ha entregado a jardines infantiles Kids con material destinado para los niños y niñas, se han realizado actividades de deporte y recreación bajo la supervisión de personal idóneo y en escenarios adecuados para los niños y niñas de primera infancia, se entregan obsequios, premios e incentivos acordes a la edad de los participantes.

Es de gran impacto para la comunidad que se habrán estos espacios y programas dedicados específicamente para la primera infancia ya que se evidencian resultados positivos en el comportamiento y actitudes de los individuos, además se pueden trabajar y entrenar las capacidades motrices de los niños y niñas, también se pueden detectar posibles condiciones físicas que afecten a los niños a temprana edad y que se puedan corregir con el paso del tiempo, se encuentra como dificultad el presupuesto que nunca será el

suficiente para poder ampliar el programa y adaptar más escenarios que puedan atender a más niños y niñas que estén dentro del rango de los 0 a 5 años.

NIVEL 4

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía orienta los recursos económicos para la contratación de docentes idóneos para atender a la población de primera infancia con la que actualmente cuenta, además se invierte en los festivales realizados, mini olimpiadas, refrigerios y demás necesidades que sean específicas para los niños y niñas de Matrogimnasia, contamos con la adecuación de las instalaciones y los materiales adquiridos para la seguridad y formación de los niños y niñas del programa.

COMISARIAS DE FAMILIA

CATEGORIA

EXISTENCIA

En los casos reportados a Comisaria de Familia en Embarazo en adolescentes, a las menores que se atendieron se les realizó Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos con seguimiento psicosocial a la menor y a su familia.

En prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas de los que se conoce en Comisaria se remiten a la EPS o al programa Amigos de la Infancia y la Adolescencia al Hospital San Antonio con el fin de que reciban orientación en planificación familiar.

Tratándose de los niños, niñas y adolescentes que en el marco de la Verificación de Derechos se identifica que se le está vulnerando el derecho al servicio de salud se direcciona a los padres con aseguramiento en la Secretaría de Salud para que se realice la respectiva afiliación, en las situaciones en que los padres no los pueden afiliar al régimen contributivo.

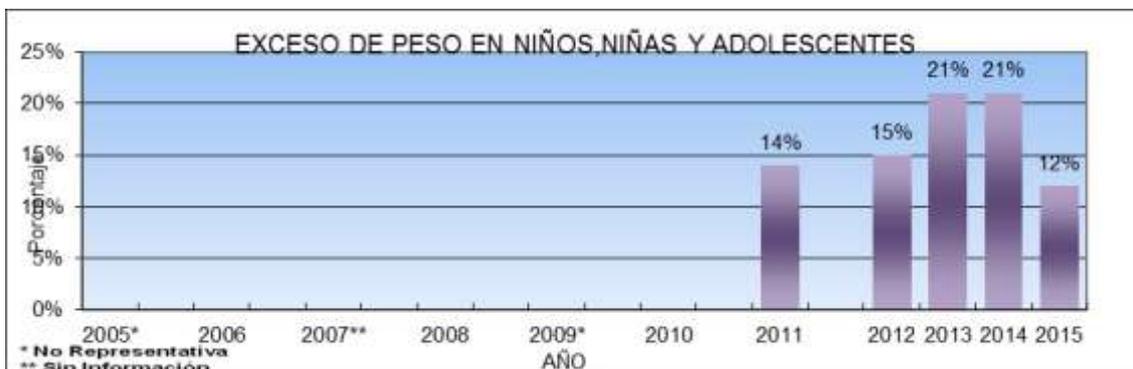
INFANCIA

SALUD

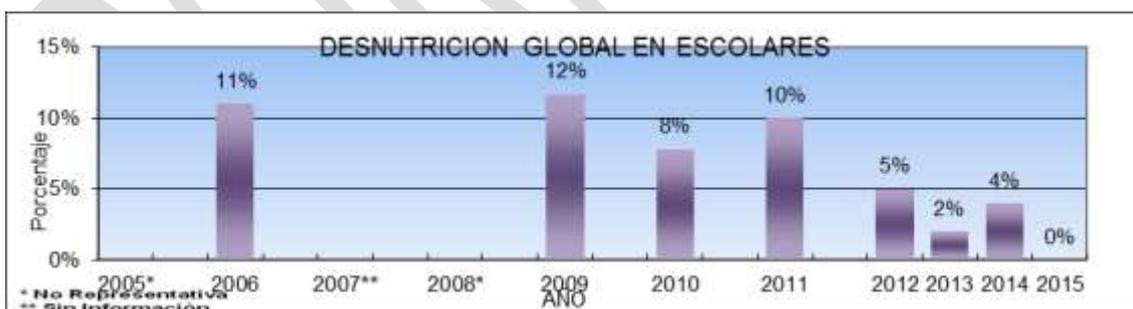
NIVEL 1: La prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes, aumento en un 7% comparado con el año 2011, situación que está asociada a factores externos como: inactividad, aumento de juegos de escritorio, malos hábitos alimentarios entre otros.

La Desnutrición Global disminuyó en un 6% comparado con el año 2011.

NIVEL 2: La Secretaria de Salud, a través del Plan de Intervenciones Colectivas esta en un trabajo arduo, sensibilizando a la comunidad en general en Nutrición y Estilos de Vida Saludable llegando al 100% de las Instituciones Educativas Oficiales junto con los Padres de Familia. Desafortunadamente, el poco interés que muestran los padres de familia para asistir a estas reuniones es un limitante para lograr el objetivo propuesto.



La Secretaria de Salud realizo capacitaciones relacionadas a la promoción de una alimentación sana y actividad física. Además trabaja con la comunidad y los padres de los niños en hábitos sanos de alimentación y nutrición; a través del Plan de Intervenciones Colectivas se fortalecen los proyectos de vigilancia epidemiológica y seguimiento a los casos reportados e identificados por las Instituciones de salud, con el fin de proteger la población de infancia



NIVEL 3: Al comparar estas actividades con los objetivos del milenio (objetivo 6 se define que estas, ayudan a prevenir y disminuir otras enfermedades crónicas (diabetes e hipertensión) por lo que se trabaja en la implementación de la Ley de obesidad en los programas de intervenciones colectivas.

NIVEL 4: La Secretaria de Salud se articula con la estrategia IEC (Información, educación y comunicación) sensibilizando la comunidad con buenos hábitos de alimentación y de actividad física. Artículo 17 "Derecho a la vida y a la calidad

de vida y a un ambiente sano". Artículo 27 (derecho a la salud). Artículo 24. (Derecho a los alimentos).

EDUCACION

Nivel 1: Análisis de la situación de derechos de los niños y niñas entre 6 y 11 años.

La Alcaldía Municipal de Chía, en cabeza del señor Guillermo Varela ha preponderado en sus cuatro años de gestión el establecimiento de escenarios de respeto por los derechos de los niños y niñas en el municipio. La Secretaria de Educación ha sido gestora primordial de este proceso en los contextos educativos de las 12 Instituciones Educativas Oficiales.

La realidad al interior de las IEO ha sido de ente protector de esta población en garantía de sus derechos. En este contexto se presentan y evidencian situaciones de vulnerabilidad por maltrato, violencia familiar, desnutrición, trabajo infantil, falta de responsabilidad de los padres y/o acudientes con relación al cumplimiento, acompañamiento y supervisión de sus deberes escolares. La Comunidad Educativa y las directivas de las Instituciones han sido agentes vigilantes y denunciadores de situaciones de riesgo ante las autoridades y Entes competentes.

En los últimos años, la problemática en las instituciones educativas no es producto en su totalidad de la población oriunda del municipio sino de migrantes de varias zonas del país, lo que ha venido aumentando los índices de deserción del 1.5% por el desplazamiento continuo y permanente de la población fluctuante. Otro indicador en ascendencia es la repitencia 41,5% debido a las dificultades, falencias y ausencias académicas y convivenciales de los estudiantes. Adicional a lo anteriormente expuesto se suman las diferencias culturales, intelectuales y sus costumbres.

Las cifras de repitencia con respecto a la administración anterior aumentaron en un 10%, no por falta de gestión sino por la llegada de población transitoria que no presenta el mismo nivel de desempeño académico y la falta de hábitos adecuados de estudio. La tasa de deserción disminuyo un 2% debido a los programas de cobertura y permanencia.



Grafico No 1

Estos datos son validados por el SIMAT, al 31 de Diciembre 2014

*observación: La meta para la estrategia de transporte escolar es de 3900 y la alimentación es de 4572 beneficiados. En este momento está en proceso de cargue y validación de las instituciones educativas

La competencia de la Secretaria de Educación a través del área de Inspección y Vigilancia ha venido desempeñándose como mediador, orientador y veedora de los derechos de niños y niñas en las Instituciones Educativas Oficiales y privadas de acuerdo a la Ley 1620 y su decreto reglamentario del 2013.

Para finalizar este análisis se citan situaciones de riesgo como el aumento de fenómenos sociales en la desegregación familiar, la influencia de los medios de comunicación, padres adolescentes, delincuencia entre otros.

Nivel 2: Análisis de la Gestión Pública Territorial en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

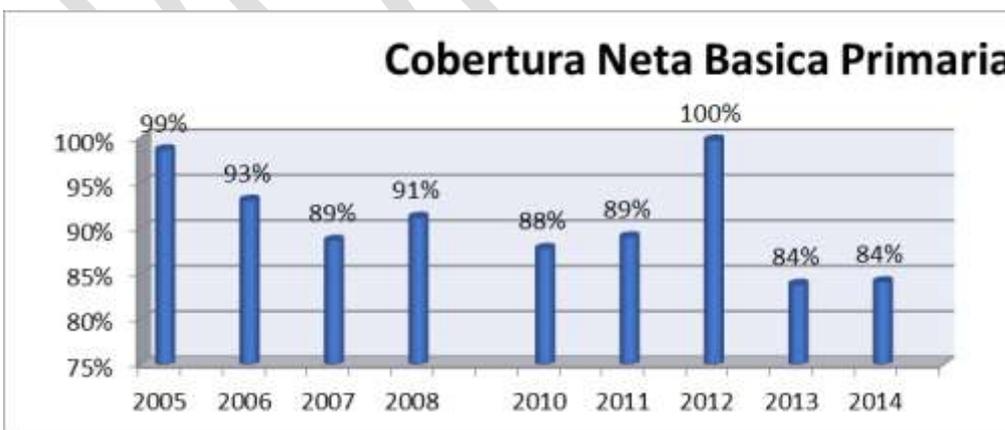


Grafico No 2

Estos datos son validados por el SIMAT, al 31 de Diciembre 2014

En Educación, el Objetivo de Desarrollo del Milenio es “Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo

completo de enseñanza primaria”. En cuanto a los alcances de este logro en el municipio se han ejecutado proyectos y programas que teniendo en cuenta las cifras de la gráfica, se puede analizar que el porcentaje de la tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria fue del 89%, esto demuestra que el municipio estuvo a un 11% de alcanzar el logro establecido. Comparado con los datos del Departamento de Cundinamarca su cobertura de 88.12% siendo inferior a Chía y en Zipaquirá el cubrimiento fue del 85,04%. Frente a los ODM con respecto a este indicador se puede definir que la tasa de se ha mantenido estable en los últimos años, gracias al desarrollo de diferentes proyectos que facilitan el acceso y permanencia en el sistema educativo.

El desarrollo de las políticas del Estado en la mejora representativa de la educación oficial, con programas como la alimentación, el transporte, la educación gratuita y otros recursos que han facilitado significativamente un ambiente propicio y generador desarrollo integral de sus estudiantes.

A nivel municipal la descentralización de la educación con la construcción de colegios en las zonas rurales contribuyeron con la cobertura y permanencia de los estudiantes, la dotación de la planta de docentes también han favorecido muchos procesos con satisfacción

Nivel 3: Análisis de la Gestión Pública territorial en la generación de entornos protectores

La Secretaria de Educación representada en las funciones del área de Inspección y Vigilancia apoyo los procesos de orientación y supervisión de la inserción de la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 del 2013, por la cual se crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”. Con la apropiación de esta ley en los colegios se mejoro considerablemente el ambiente escolar y se han identificado diferentes factores de riesgo en la población de niños y niñas con el objeto de generar planes de contingencia que aminoren la problemática escolar.

En las Instituciones Educativas oficiales se han conformado los Comités de Convivencia, convirtiéndose en escenarios defensores de derechos de esta población y mediadores de su problemática. Además del apoyo de otros programas como “HERMES” desarrollado por la Cámara de Comercio correspondiente a la conciliación de la problemática escolar, Festivalores, Red de PAPAZ y otros como el acompañamiento de auxiliares de policía en la salida de los colegios con el fin de disminuir el microtráfico de sustancias Psicoactivas, riñas e inseguridad.

Se han realizado capacitaciones del personal docente perteneciente a los comités de convivencia escolar en cuanto a la ruta de atención de la Ley 1620 del 2013, Código de Infancia y adolescencia

Nivel 4: Análisis de la Gestión Pública territorial en la garantía de los derechos

En el marco de la Política Educativa del Plan de Desarrollo ha sido una premisa para esta administración invertir en infraestructura, dotación y mantenimiento de los establecimientos Educativos del municipio.

Se realizó la terminación de las Aulas de Clase de las sedes educativas Tíquiza, el Cerro y se terminaron las obras de la infraestructura educativa de la Institución Educativa Laura Vicuña y Santa María del Río sede B. Se adquirió el lote aledaño a la institución Educativa Oficial Cerca de Piedra con el fin de crear espacios que permitan el sano esparcimiento, la preparación física de los estudiantes y proyectos transversales.

Uno de los aspectos que contribuye a la calidad de la educación es el ambiente físico en el que se desenvuelve el estudiante y por este motivo, la Administración Municipal consideró importante realizar en las IEO Diversificado sede principal, José Joaquín Casas sede principal y La Balsa, los estudios de vulnerabilidad sísmica, reforzamiento estructural, accesibilidad para discapacitados y ajustes a redes eléctricas cumpliendo las normas RETIE y RETILAP. La elaboración de estos estudios, concluyen con el diagnóstico de las edificaciones y las sugerencias sobre los parámetros de intervención, que garantizarían la seguridad y conservación de las estructuras, para el bienestar de la comunidad educativa.

Así mismo, para el 2014 se realizó el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares, comedores y baterías sanitarias de las instituciones educativas.

Otras acciones de mantenimiento fueron: el cambio de vidrios, reparación de ventanearía e instalación de película para control solar, cerramientos, adecuación y embellecimiento de zonas exteriores de las IEO y parques infantiles y juveniles; mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de agua potable, diseño y construcción de un escenario artístico especializado en la zona rural del Municipio, entre otras adecuaciones en las 12 IEO.

Se relaciona el gasto destinado para garantizar los derechos de la infancia:

SECRETARIA DE EDUCACION DE CHIA- EJECUCION DE RECURSOS VIGENCIA 2014			
Rubro	Nombre	Apropiado	Eje Pto
240102	SECTOR EDUCACION	29.445.753.290	29.794.605.735
2401021	Programa Acceso y Permanencia	27.350.535.059	27.437.170.721
240102111	Alimentación escolar	1.102.442.137	53.679.852
240102112	Pago de servicios públicos	250.000.000	400.288.557
240102113	Atención a la prestación del servicio	22.145.000.000	23.127.693.127
2401021131	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.546.649.601	1.378.537.297
2401021132	GASTOS DE PERSONAL DOCENTE	17.317.730.923	19.506.353.694
2401021133	GASTOS DE PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	1.888.279.976	2.008.468.012
2401021134	OTROS PROYECTOS DE COBERTURA	1.392.339.500	234.334.124

240102114	Transporte Escolar	1.403.221.052	1.510.915.503
240102115	Gratuidad fondos educativos	1.113.871.870	1.109.620.000
240102116	Aseo establecimientos públicos	430.000.000	351.677.646
240102117	Vigilancia establecimientos públicos	906.000.000	883.296.036
2401022	Programa Educación con Calidad y Pertenencia	160.422.500	241.170.274
2401023	Programa Educación Superior	747.149.402	705.653.031
2401024	Programa Infraestructura Educativa	1.187.646.329	1.410.611.709

Tabla 1. Datos del Área de Financiera de la Secretaria de Educación. 2014

Se han gestionado convenios para dotar a los estudiantes y las instituciones Educativas Oficiales de equipos, redes y programas que apoyaron el uso de las TICS. Además de la capacitación de docentes en el tema.

Se desarrollaron capacitaciones a docentes y directivos sobre los programas de inclusión que se deben implementar en las Instituciones Educativas Oficiales para brindar cobertura a una población discriminada por diferencias de diversidad cultural, etnográfica, racial, física, pedagógicas y actitudinales. Se atiende población de estas características en una jornada de la tarde en la Institución Educativa José Joaquín Casas, con un programa de currículo flexible, Aceleración y resocialización.

Para permitir la permanencia de la población de infancia al sistema educativo se ofrecen servicios de transporte y alimentación gratuita como está relacionada en la siguiente tabla:



Alcaldía Municipal de Chía

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CHÍA			
INSTITUCIONES	SEDES	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN
BOJACA	BOJACA	86	148
	MERCEDES DE CALAHORRA		72
CERCA DE PIEDRA			291
DIOSA CHÍA		307	268
DIVERSIFICADO DE CHÍA	DIVERSIFICADO	353	
	SANTA LUCIA	529	507
	JARDIN LUNA NUEVA		167
FAGUA	FAGUA	26	285
	TIQUIZA	2	189

FONQUETA			103
FUSCA	FUSCA	108	98
	EL CERRO	218	119
	LA CARO I	114	215
JOSÉ JOAQUÍN CASAS	JOSÉ JOAQUÍN CASAS	192	55
	GENERAL SANTANDER	183	302
LA BALSA		138	153
LAURA VICUÑA	LAURA VICUÑA	386	159
	JARDIN LOS NIÑOS Y SUMUNDO	60	214
JOSÉ MARIA ESCRIVA DE BALGUER	JOSÉ MARIA ESCRIVA	577	297
	SAMARIA	213	268
SANTA MARIA DEL RIO			259
		3492	4169

Estos datos son validados por el SIMAT, al 31 de Agosto del 2015

*observación: La meta para la estrategia de transporte escolar es de 3900 y la alimentación es de 4572 beneficiados. En este momento está en proceso de cargue y validación de las instituciones educativas.

Para concluir, en esta administración se ha dispuesto de recursos financieros y humanos en pro de garantizar los derechos de niños y niñas del municipio de Chía.

DESARROLLO SOCIAL

Desde el Programa de Infancia liderado por la Secretaría de Desarrollo Social, se puede determinar que al inicio del cuatrienio no se contaba con datos estadísticos de proyectos que beneficiaran a la infancia. Cumpliendo con la garantía de derecho al desarrollo, al llegar la presente administración no se encuentran datos de gestión realizada en el año 2011 y anteriores; a partir del 2012 la administración ejecuta por convenio algunos proyectos para favorecer a los niños y niñas; entre estos “TRANSFORMANDO “ mediante el cual se plantea el buen uso del conocimiento, uso y difusión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC); desde esta perspectiva, se ejecuta este proyecto de innovación social que beneficia a 200 niños y niñas de la Red Unidos.

Relacionando el proyecto TRANSFORMANDO se evidencia que fue ejecutado enmarcado en los objetivos del milenio, en aras de consolidar una cultura de innovación entre los niños y jóvenes para generar impactos económicos y sociales de largo alcance; La Alcaldía de Chía, la ANSPE, con One Laptop Per Child Association Inc. (OLPC), crean y ejecutan este convenio, cuyo objeto fue

realizar la primera fase de un proyecto de innovación social enfocado en la implementación de un piloto en el municipio de Chía, que permitiera desarrollar una estrategia de aprendizaje pertinente con niños de 7 a 12 años de las familias UNIDOS, mediada por la tecnología y usando la metodología OLPC, adaptándola a las necesidades de la ANSPE, para contribuir al cumplimiento de logros en las dimensiones de Nutrición y Dinámica Familiar, con el fin de aportar a la reducción de la pobreza extrema, a partir del empoderamiento de estos niños y niñas, como agentes de cambio.

La gestión pública territorial en la garantía de derechos, de desarrollo logra que mediante convenio con la ANSPE y OLPC y la Alcaldía de Chía que la Alcaldía de Chía mediante comunicación de fecha 22 de mayo de 2013, ratificó su voluntad de participar como aliado estratégico en esta segunda fase realizando un aporte en dinero de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000) y un aporte en especie equivalente a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$49.300.000).

Con respecto al área artística y cultural, se evidenció que finalizando la administración anterior, para el año 2011, el número de niños, niñas entre 6 y 11 años beneficiados de los programas artísticos y culturales del Municipio de Chía, fue del 15% con respecto a la población DANE; para el 2012 el 16% y para el 2013 se evidencia un aumento considerable dada la estrategia de descentralización de los programas artísticos y culturales ya que la cobertura abarca las Instituciones Educativas, donde se encuentra gran parte de esta población, por tal razón se logra beneficiar el 58 % de niños/as entre 6 y 11 años. En el 2014 la población beneficiada es del 23%, observándose una disminución de la población beneficiada ya que para el segundo semestre de este año no se ofertaron los programas en la zona urbana debido al arreglo de la infraestructura de la Casa de Cultura.

Así mismo en el año 2015 para el periodo de enero a 31 de julio del 2015, la población beneficiada es del 19%; que al ser proyectada al segundo semestre se puede concluir que las cifras de niños y niñas beneficiadas en este año 2015 será superior al del año anterior. La casa de la Cultura beneficia niños, niñas de 6 a 11 años de diferentes etnias, como afrocolombiana e indígenas, víctimas de violencia.

Red de Bibliotecas: Es de aclarar que solo se registra el número de asistentes del año 2011 correspondió al 8% de la población con respecto a las cifras DANE. No se tiene datos para el año 2012 y 2013 ya que para este año no existía la red de bibliotecas. Para el año 2014 podemos verificar que el aumento fue notable y satisfactorio, logrando la cobertura en un 62% de la población correspondiente a niños/as. Todo lo anterior obedece a que para este año se dio apertura a la Biblioteca Publica en la nueva infraestructura diseñada para tal fin.

En cumplimiento con los ODM, se evidencia que con el desarrollo de los diferentes programas mencionados, que garantizan los derechos a la categoría de desarrollo, en la infancia, se aporta para que haya una disminución en índices de pobreza y hambre, cumpliendo así con los objetivos del milenio. Las actividades sociales como fue el proyecto Transformado, actividades culturales, artísticas y de la red de bibliotecas aportan en este ciclo de edad estímulos que le permiten al niño/a n cambiar sus expectativas de vida, e intervenir de manera positiva en su familia mejorar su entorno en el grupo de amigos, de su barrio y en su Municipio. Así mismo va generando un proyecto de vida basado en sus destrezas y habilidades y liderazgo desarrollado gracias a las estrategias desarrolladas por la Administración Municipal en el cuatrienio.

Para favorecer los entornos protectores para niños y niñas de 6 a 11 años, desde Cultura se amplió la red de bibliotecas que está conformada por 4 en zona rural, una en la zona urbana, siendo la matriz principal la biblioteca Hogabiga que se encuentra ubicada en la zona urbana y que fue inaugurada en esta administración en el año **2013**. Esto ha permitido que lo niños y niñas de Chía tomen la literatura, la investigación, la tecnología, como nuevas actividades en su rutina diaria.

Para la biblioteca Hogabiga y su red, se hizo una inversión de \$ 380.000.000 de pesos, con la que se adquirió mobiliario, inscripciones a revistas y periódicos, equipos tecnológicos, papelería, con lo cual se beneficia este grupo etareo también. Con la inversión de treinta y nueve millones quinientos noventa mil seis cientos ochenta y cuatro pesos , para uniformes para la banda Marcial y la banda sinfónica juvenil. Ciento doce millones en instrumentos musicales y accesorios musicales para la Escuela de Formación Artística y Cultural.

Como gestión territorial importante para favorecer a los niños, niñas de 6 a 11 años se realizó en los años 2012 hasta el 2014 el convenio entre ANSPE, One laptop per Child -OLPC- y la Administración Municipal de Chía, que benefició 200 niños de la Red Unidos. Con este proyecto también se demuestra la importancia de un trabajo interinstitucional e intersectorial con las demás entidades de orden nacional como el ICBF, de orden municipal como las diferentes Secretarías del Municipio, y la gestión al Concejo Municipal de Chía, en donde los niños pudieron exponer las necesidades apremiantes de la infancia en el Municipio y el plan de acción de mejoramiento a estas.

La promoción de la garantía del derecho a la ciudadanía, en el Municipio de Chía se garantiza con las diferentes actividades que se ejecutaron mediante el proyecto TRANSFORMANDO, el potencial de aprendizaje de niños y niñas como agentes de cambio, para adelantar proyectos sostenibles que contribuyan a la superación de la pobreza extrema. Es así como los niños y niñas realizan una participación activa dentro de su familia, por medio de su

gestión, alcance durante la ejecución del proyecto los siguientes logros: 1. *Logro 21*: La familia practica hábitos saludables en la manipulación y preparación de alimentos. 2. *Logro 22*: La familia consume alimentos variados y de manera saludable. 3. *Logro 35*: La familia accede a información y servicios de detección temprana, atención y recuperación de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. 4. *Logro 36*: Los miembros de la familia conocen los espacios y oportunidades para acceder a programas y servicios disponibles en su localidad (organizaciones comunitarias, espacios de recreación y cultura, clubes deportivos, centros de recreación para niños, jóvenes y para adultos mayores, asociaciones de padres de familia, centros de educación, ludotecas, etc) y participan en alguno de ellos.

A través de la implementación de esta metodología de aprendizaje, se logró que los niños, niñas y sus familias desarrollaran competencias que no solo fueron aplicadas durante el proyecto, sino en su cotidianidad, en la medida en que contribuyeron a mejorar su calidad de vida. La gestión realizada por los propios niños y la posibilidad de realizar actividades de participación, como ciudadanos, constituyó en un mecanismo esencial para lograr sinergias que generen mayor impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento.

INFANCIA 6-12 AÑOS

NIVEL 1

En el IMRD, siempre ha existido la preocupación de prestar un beneficio recreativo y deportivo a la población, y para el rango de edad correspondiente al a infancia se han creado espacios y disciplinas deportivas para el buen aprovechamiento del tiempo libre.

En el año 2011 se atendieron 3350 niños y niñas dentro de una población de 12064 individuos dentro de ese rango de edad según DANE, Cubriendo un 28%

Durante el año 2012 la atención de niños y niñas llego a un 36% de cubrimiento, con 4416 inscritos de 12217 según las cifras del DANE.

Para el año 2013 la población de infancia según las cifras del DANE llego a 12384 de los cuales el IMRD atendió a 5833, llegando al 47% de los individuos dentro de este rango de edad.

En el año 2014 la población que se atendió en infancia fue de 5725 niños y niñas dentro de una población estimada por el DANE de 12561, obteniendo el 46% de atención a este rango de edad.

En este rango de edad los niños ya se encuentran en instituciones educativas y el IMRD se ha encargado de crear semilleros deportivos en varias instituciones logrando atraer a los niños y niñas a que practiquen algún tipo de deporte,

ampliando la variedad de disciplinas deportivas para los gustos de diferentes niños y niñas.

NIVEL 2

Dentro de los Objetivos del Milenio (ODM), encontramos dentro de los objetivos específicos “La promoción de la igualdad entre los sexos”, en este objetivo el IMRD se ha encargado de brindar igualdad de condiciones para cada niño y niña, no se discrimina a los individuos y dentro de sus prácticas deportivas se enseña la importancia de la igualdad en los derechos y la igualdad en las oportunidades.

NIVEL 3

El IMRD ha mantenido y mejorado durante este tiempo de gobierno los escenarios deportivos, ofreciendo la infraestructura necesaria para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas que ofrece el Instituto, además presta los escenarios para la realización de campeonatos, la utilización de las prácticas realizadas por los diferentes Clubes deportivos del municipio. Los escenarios deportivos cuentan con la seguridad necesaria para la buena práctica recreativa y deportiva, además se prestan implementos para la realización de las mismas.

NIVEL 4

Los recursos invertidos para el sostenimiento de los diferentes programas y disciplinas deportivas están basados en la contratación de los docentes de las diferentes disciplinas ofertadas, a la compra de material deportivo para los deportistas practicantes. El mantenimiento de las unidades deportivas consume una importante cantidad de dinero del presupuesto para brindar los escenarios de calidad con los que actualmente cuenta el municipio.

COMISARIAS

DESARROLLO

La prevalencia de estos derechos se garantiza y materializa a través del respectivo Proceso Administrativo de restablecimiento de Derechos a través del cual los equipos interdisciplinarios de las respectivas Comisarias realizan la verificación de derechos y con base en ella determinan el plan a seguir para la garantía de los mismos a los destinatarios los cuales son los niños, niñas y adolescentes y se oficia a las respectivas instituciones para lo de su competencia y poder garantizar así articuladamente el interés superior de los mismos.

CIUDADANIA

Las Comisarias de Familias en este cuatrienio no ha conocido casos en los que se deba restablecer los derechos en tratándose de la falta de identidad de los Niños, Niñas y Adolescentes.

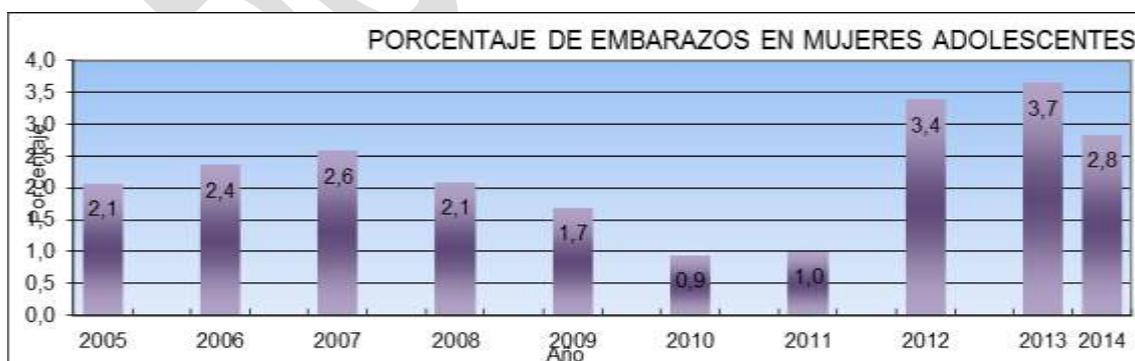
ADOLESCENCIA

SALUD

NIVEL 1: Los embarazos en adolescentes representan un problema de impacto en salud pública, encontrándose que este indicador ha disminuido en un 0.6 % desde el 2012.

NIVEL 2: La Secretaria de Salud ha implementado actividades en el programa de salud sexual y reproductiva; trabajo que se ha venido realizando en articulación con las IPSs y EPS municipales, logrando mejorar la atención y seguimiento oportuno a las gestantes. Como factor protector la Secretaria de Salud en articulación con el Hospital San Antonio de Chía, implementaron el servicio de instituciones amigables, programa que tiene por objeto brindar orientación a los adolescentes en lo referente a salud sexual y reproductiva, esperando disminuir los embarazos en adolescentes,

La Secretaria de Salud viene realizando actividades de prevención de embarazos en adolescentes con el reporte mensual por parte de las Instituciones educativas, notificación de las IPS de las gestantes que asisten a consulta y la búsqueda que se realiza en la comunidad con las promotoras de salud. La Secretaria de Salud continúa con diferentes proyectos buscando dinamizar esta situación a un comportamiento positivo por el bienestar integral de nuestros adolescentes ante una situación de riesgo.



NIVEL 3: La Secretaria de Salud contribuye con estas acciones a la disminución de la mortalidad infantil y mejorar la salud materna (Objetivo 4 y 5).

NIVEL 4: de acuerdo a la ley de infancia y adolescencia en su artículo 34 (Derecho a la información). Artículo 27 (derecho a la salud).

EDUCACION

Nivel 1: Análisis de la situación de derechos de los y las adolescentes entre 12 y 17 años.

En este contexto escolar se presentan y evidencian situaciones de vulnerabilidad por maltrato, violencia familiar, desnutrición, trabajo de menores de edad, falta de responsabilidad de los padres y/o acudientes con relación al cumplimiento, acompañamiento y supervisión de los deberes escolares de los estudiantes. Se exponen diferentes factores que amenazan la integridad de los y las adolescentes como la proliferación del consumo de sustancias Psicoactivas, tendencia a comportamientos autodestructivos, embarazos, pandillismo, delincuencia y deserción del sistema escolar.



Grafico No 3

Estos datos son validados por el SIMAT, al 31 de Diciembre 2014



Grafico No 4

Estos datos son validados por el SIMAT, al 31 de Diciembre 2014

Las tasas de deserción escolar de los niveles de Secundaria y Media no presentan datos de la administración anterior para compararla. Sin embargo son más altos en Secundaria

La problemática en las instituciones educativas responde más a la destrucción del tejido social de su comunidad, a la falta de valores, falencias intelectuales no diagnosticadas, desplazamiento de población fluctuante. Lo anteriormente expuesto incide en el aumento de las cifras de repitencia del 4% en cuatrienio, sumado a las dificultades familiares, trabajo, bajo desempeño cognitivo, conflictos convivenciales y ausencias académicas de los estudiantes. En comparación con la administración anterior, los niveles han disminuido en un 4.5%, en básica Secundaria y en la Media fue del 6,2%. Estos índices indican que se deben generar estrategias que disminuyan este marcador.



Grafico No 5

Estos datos son validados por el SIMAT, al 31 de Diciembre 2014



Grafico No 6

Estos datos son validados por el SIMAT, al 31 de Diciembre 2014

La tasa de repitencia del 9.5%, es otro factor anegado en esta población que carece de responsabilidad frente a sus desempeños académicos basado en la “Ley del menor esfuerzo”. Es difícil promover una cultura que promulgue el cumplimiento de tareas, trabajos y estudio extracurricular. La ideología de los y las adolescentes es muy facilista frente a las exigencias de la jornada formal y prefieren terminar sus estudios en el programa de ciclos en jornada nocturna con el fin de trabajar y estudiar. Los resultados de estas decisiones es que los jóvenes no culminan y terminan desertando.

Para concluir con este análisis, otros elementos que se constituyen en riesgo para esta población es la falta de programas efectivos que cubran las necesidades de estudiantes con problemas familiares, adicciones, reinserción social e inclusión. Con el fin de mejorar y ampliar la cobertura y permanencia de esta población en el sistema.

Nivel 2: Análisis de la Gestión Pública territorial en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Los logros alcanzados por las políticas desarrolladas en esta administración han permitido reducir exitosamente los índices de deserción, faltan medidas que disminuyan las tasas de repitencia. La cobertura neta de educación Secundaria fue de 82% en cuatrienio, faltó una cobertura del 18% y en la Media se alcanzó el 97,25%, casi se cumple la meta en este nivel del 100%.

Se han venido generando medios que contribuyen con el cumplimiento de este objetivo como la gratuidad de la educación, el transporte escolar, la cobertura en las zonas rurales del municipio, la educación por ciclos y los programas del SENA en las Instituciones Educativas, para graduar bachilleres técnicos y/o tecnólogos.

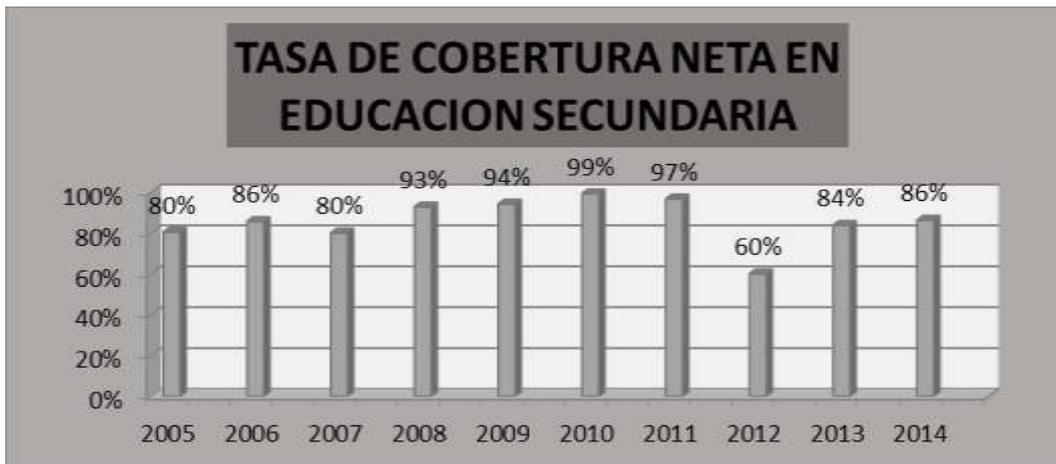


Grafico No 7

Estos datos son validados por el SIMAT, al 31 de Diciembre 2014



Los indicadores del 2011 muestran que la diferencia de cobertura neta de matrículas de la población entre 11 y 14 es de 268 niños, niñas y adolescentes, representando un cubrimiento del 97%. Para el año 2012 el descenso es abismal una cifra de poblacional de 3339 representado por 60% de cobertura. En el 2013 persiste el índice de detrimento con una diferencia de 1352 individuos fuera del sistema, que corresponde al 84%.

Para el 2014 la diferencia es de 1164 cifra poblacional correspondiente al 86% de cobertura de educación básica secundaria. Los factores que inciden en estos resultados son muchos como la violencia intrafamiliar, disfuncionalidad del núcleo familiar, aumento del consumo de sustancias psicoactivas entre otras.

Nivel 3: Análisis de la Gestión Pública territorial en la generación de entornos protectores

La Secretaria de Educación representada en las funciones del área de Inspección y Vigilancia apoyo los procesos de orientación y supervisión de la inserción de la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 del 2013, por la cual

se crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”. Con la apropiación de esta ley en I se mejoró considerablemente el ambiente escolar y se han identificado diferentes factores de riesgo en la población de los y las adolescentes con el objeto de generar planes de contingencia que aminoren la problemática escolar.

En las Instituciones Educativas oficiales se han conformado los Comités de Convivencia, convirtiéndose en escenarios defensores de derechos de esta población y mediadores de su problemática. Además del apoyo de otros programas como “HERMES” desarrollado por la Cámara de Comercio correspondiente a la conciliación de la problemática escolar, Festivalores, Red de PAPAZ y otros como el acompañamiento de auxiliares de policía en la salida de los colegios con el fin de disminuir el microtráfico de sustancias Psicoactivas, riñas e inseguridad.

Se han realizado capacitaciones del personal docente perteneciente a los comités de convivencia escolar en cuanto a la ruta de atención de la Ley 1620 del 2013, Código de Infancia y adolescencia. Gracias a este conocimiento se han podido atender, orientar y remitir casos de situaciones tipo II y III en las instituciones educativas. Los Manuales de Convivencia no solo son la norma interna de los contextos educativos es una herramienta que garantiza el cumplimiento de los derechos de esta población y contribuye a la generación de espacios libres de abusos, matoneo y discriminación.

Nivel 4: Análisis de la Gestión Pública territorial en la garantía de los derechos.

Una de las metas del Municipio de Chía, es ampliar la cobertura a través de estrategias de acceso que motiven al estudiante a participar activamente en el sistema educativo; disminuir la brecha educativa que existe entre la zona rural – urbana, pautando en los diferentes medios de comunicación con que cuenta el Municipio, para que la ciudadanía se informe sobre los beneficios que conlleva el estudiar en el sector oficial, entre otros, el transporte escolar y gratuidad, para los usuarios del sector oficial.

La intención de la Secretaría de Educación es sensibilizar a la ciudadanía en general y motivar a los futuros usuarios a que ingresen al sistema educativo oficial, sobre todo es de especial interés que los usuarios culminen con la totalidad de los niveles escolares, brindándole las competencias necesarias para el mercado laboral al que deberán enfrentarse una vez culminado sus estudios. Siete de las doce Instituciones Educativas Oficiales cuentan con programas del SENA con el fin de ampliar las posibilidades de trabajo y acceso a la educación Superior.

Así mismo, el Municipio de Chía tuvo un reconocimiento de los medios de comunicación como la primera Ciudad intermedia del País, sobresaliente en el promedio general de resultados. A partir del Segundo semestre de 2014 el ICFES estableció una nueva categorización para planteles educativos y en el municipio de Chía estos resultados son superiores a los obtenidos en años anteriores, dado que la totalidad de las IEO se ubican en las tres primeras categorías establecidas.

Convenios La Articulación de la Educación Media con la Superior “es un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes de educación media en el sistema educativo, así como su inserción en el mundo del trabajo”.

Para 2014 se incrementó el número de convenios de articulación entre la educación media y la educación superior en 8 IEO del municipio, beneficiando 1.600 estudiantes de los grados décimo y undécimo. En la siguiente tabla se muestran las instituciones de Educación Superior que hacen parte de este programa:

INSTITUCION EDUCATIVA	PROGRAMAS
SAN JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER	Escuela Colombiana de Ingenieros Julio Garavito. Centro de formación bancaria y financiera de Colombia. SENA. Auxiliar bancario Universidad Manuela Beltrán
FAGUA	SENA Técnico en instalaciones eléctricas Técnico en sistemas.
LA BALSA	SENA Recreación.
BOJACA	SENA Servicios administrativos y financieros
SANTA MARIA DEL RIO	SENA técnico en Informador turístico Universidad de La Sabana fortalecimiento en inglés.
DIVERSIFICADO	SENA Asistencia en gestión documental, desarrollo gráfico de proyectos de construcción, construcción de edificaciones, mecánico en maquinaria industrial, asistencia administrativa, diseño e integración de multimedia, instalación de redes eléctricas de baja tensión y mantenimiento de motores diésel.
JOSE JOAQUIN CASAS	SENA Universidad de La Sabana orientación

	Universidad de Cundinamarca jornada extensiva Universidad Santo Tomas educación inclusiva
FONQUETA	SENA entrenamiento deportivo Universidad Manuela Beltrán practicantes de enfermería y Psicología.

Tabla 3. Fuente Secretaria de Educación, área de Calidad, datos al 31 de Agosto del 2015

Lo anterior indica que el 66% de las IEO del municipio, adelantan algún tipo de

A los graduandos que culminen satisfactoriamente su proceso educativo se les ofrecen oportunidades para ingresar a diferentes Universidades y poder realizar una carrera profesional o técnica, lo que contribuye no sólo al desarrollo del Municipio sino del país en general.

Una de estas estrategias es el FOES, Un fondo cuyos recursos son solicitados por los jóvenes oriundos del Municipio que consiste en realizar créditos para ingresar a las Universidades, (matricula o valor semestre) a un mínimo interés para que los estudiantes o padres cancelen en un periodo y cuotas moderados

DESARROLLO SOCIAL

No se encuentran datos el 2011, que relacionen la ejecución de proyectos que garanticen la categoría de derechos de desarrollo con actividades sociales; siendo prioridad para la Administración Pública actual, la garantía de los derechos de Desarrollo, a partir del 2012 se ejecutan proyectos que benefician, el desarrollo de los niños y niñas; es el caso de las actividades realizadas mediante convenios con el programa de juventud donde se abarcan jóvenes desde los 14 años.

Área Artística y Cultural. Con respecto a población Adolescente femenina, en el 2011 se inscribieron el 5% de la población, en el 2012 se mantuvo el 5%, 2013 aumento considerablemente al 18%, 2014 aumento al 20% y para lo que va del 2015 se tiene un 9%, los anteriores porcentajes son con base en población DANE. Con respecto a población Adolescente Masculina, en el 2011 se inscribieron el 4%, en el 2012 se mantuvo el 3%, 2013 aumento considerablemente al 16%, 2014 aumento al 18% y para lo que va del 2015 se tiene un 8%, los anteriores porcentajes son con base en población DANE. Con respecto a las cifras registradas de enero al 31 de julio del 2015, se puede observar que al ser proyectadas para los meses posteriores, se superará el

número de niños beneficiados en el año inmediatamente anterior. También se observa que el número de beneficiados es mayor en el área rural y esto se debe a la descentralización de los programas ya que estos se llevan a cabo en las Instituciones Educativas de las diferentes veredas. El aumento del porcentaje inscrito año tras año de adolescentes en los diferentes programas artísticos y culturales, demuestra el interés que tiene actualmente la Administración Municipal, por intermedio de la Dirección de Cultura, por promover en los adolescentes el buen manejo del tiempo libre, lo que conlleva a prevenir problemas de consumo de SPA, desescolarización, adolescentes en calle y embarazos a temprana edad. Dentro de la población beneficiada se tienen adolescentes de diferentes grupos étnicos como afrocolombianos, desplazados y personas vulnerables que pertenecen al programa de discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social.

En cuanto a los adolescentes que se benefician de los programas que desarrolla la Biblioteca Municipal y su red, solo se cuenta con registros a partir del 2011 año en el cual se benefició el 8% de esta población; a partir del 2012, se evidenció un aumento considerable de la población que asistió a la biblioteca pública ubicada en la Casa de la Cultura siendo beneficiada el 13 % de adolescentes; en el 2014 se inaugura la Biblioteca Hoqabiga y la red de bibliotecas beneficiándose un 48% de esta población.

Para favorecer los entornos protectores para adolescentes desde Cultura como sea venido mencionando se amplió la red de bibliotecas que está conformada por 4 en zona rural, una en la zona urbana, siendo la matriz principal la biblioteca Hoqabiga, permitiendo que los adolescentes tengan un espacio para lectura, investigación y tecnología y se creó la Escuela Artística y Cultura en el 2014.

La dirección de Cultura desarrolla eventos tales como el festival de danza, festival de teatro, Semana Cultural, Festival de Arte Estudiantil, en la que se da participación a este grupo etareo; los cuales están institucionalizados mediante acuerdo Municipal. También cuentan con el apoyo de la Administración Municipal para que asistan a los eventos que realizan otros municipios y ciudades para el cual son invitados, en el que dejan muy en alto el nombre de Chía.

En cumplimiento con los ODM, con el desarrollo de los programas en el área artística y cultural, se garantizan derechos pertenecientes a la categoría Desarrollo para este ciclo de vida. El que los Adolescentes participen en actividades tales como danza, teatro, yoga, música, pintura, dibujo etc.; como al utilizar los medios tecnológicos ofrecidos por la Red de Bibliotecas, permite que fortalezcan o descubran habilidades y destrezas; en los cuales basen su proyecto de vida, y en un futuro contar con un campo más amplio en el que puedan desempeñarse; lo cual aportaría para que exista una disminución en

índices de pobreza y hambre, además de promover en los adolescentes el buen manejo del tiempo libre, lo que conlleva a prevenir problemas de consumo de SPA, desescolarización, adolescentes en calle y embarazos a temprana edad. Dentro de la población beneficiada se tienen adolescentes de diferentes grupos étnicos como afrocolombianos, desplazados y personas vulnerables que pertenecen al programa de discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social.

La garantía de los derechos de desarrollo en adolescentes en la administración actual ha sido prioridad en el cuatrenio; en el año 2011 no se tiene datos de vinculación a proyectos que favorezcan su sano desarrollo; la vinculación de adolescentes, en proyectos para la prevención de consumo de Spa, tal es así que en año 2013 realizando un convenio con la Dirección nacional de estupefacientes y vinculando 80 adolescentes en actividades deportivas con acompañamiento psicosocial.

Gracias al apoyo del ICBF, se viene fomentando el sentido de la participación comunitaria para dar garantía a los derechos de los adolescentes; es así como desde el año 2013 y 2014 100 adolescentes participan en las actividades de Generaciones con Bienestar

ADOLESCENCIA 12 -17 AÑOS

NIVEL 1

Las Disciplinas deportivas con las que cuenta actualmente el IMRD están orientadas a una parte importante de la población, cabe resaltar que la población adolescente está inmersa dentro de dichas disciplinas.

En el año 2011 se atendieron 4720 Adolescentes dentro de una población de 12097 individuos dentro de ese rango de edad según DANE, Cubriendo un 39%

Durante el año 2012 la atención de adolescentes llego a un 44% de cubrimiento, con 5385 inscritos de 12226 según las cifras del DANE.

Para el año 2013 la población de adolescentes según las cifras del DANE llego a 12386 de los cuales el IMRD atendió a 4427, llegando al 35% de los individuos dentro de este rango de edad.

En el año 2014 la población que se atendió en adolescencia fue de 4532 individuos de una población estimada por el DANE de 12568 obteniendo el 36% de atención a este rango de edad.

Observamos que en los últimos dos años el porcentaje de atendidos es similar, Aunque, debemos tener en cuenta que en esta edad los adolescentes empiezan a interesarse por otras cosas, y empiezan a dejar al lado la actividad

física, es importante buscar e implementar más estrategias que mantengan el interés de los adolescentes por las actividades físicas.

NIVEL 2

Dentro de los Objetivos del Milenio (ODM), encontramos dentro de los objetivos específicos “La promoción de la igualdad entre los sexos”, en este objetivo el IMRD se ha encargado de brindar igualdad de condiciones para cada adolescente, no se discrimina a los individuos y dentro de sus prácticas deportivas se enseña la importancia de la igualdad en los derechos y la igualdad en las oportunidades.

NIVEL 3

El IMRD ha mantenido y mejorado durante este tiempo de gobierno los escenarios deportivos, ofreciendo la infraestructura necesaria para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas que ofrece el Instituto, además presta los escenarios para la realización de campeonatos, la utilización de las prácticas realizadas por los diferentes Clubes deportivos del municipio. Los escenarios deportivos cuentan con la seguridad necesaria para la buena práctica recreativa y deportiva, además se prestan implementos para la realización de las mismas.

NIVEL 4

Los recursos invertidos para el sostenimiento de los diferentes programas y disciplinas deportivas están basados en la contratación de los docentes de las diferentes disciplinas ofertadas, a la compra de material deportivo para los deportistas practicantes. El mantenimiento de las unidades deportivas consume una importante cantidad de dinero del presupuesto para brindar los escenarios de calidad con los que actualmente cuenta el municipio.

Cabe destacar que el IMRD invierte un buen porcentaje de sus recursos en el apoyo a las salidas a competencias deportivas, a festivales deportivos para las diferentes escuelas de formación, esto también ayuda como estímulo para que los individuos se preocupen por practicar y mejorar sus habilidades deportivas.

COMISARIAS

PROTECCIÓN

Este capítulo de derechos se garantiza a través del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos mediante el cual se hace la decantación vía verificación de derechos y establecer las actuaciones correspondientes que vayan a garantizar el interés superior del Niño, Niña y Adolescente en las diferentes instituciones con las que cuenta la municipalidad como son Salud, Educación, Desarrollo Social, IMRD, y externas Hospital San Antonio, Clínica Universidad de la Sabana, Clínica Chía, Centro de Servicios de la Universidad de La Sabana, los cuales a través de sus programas, propenden por conjurar la

presunto inobservancia, amenaza o vulneración de derechos y así apuntar como fin último el Restablecimiento de sus derechos.

En los casos de los NNA que son tomados en protección por consumo de sustancias psicoactivas, se solicita cupo al ICBF para tratamiento de rehabilitación y resocialización, a lo cual hay que esperar a que se otorgue el cupo respectivo. De igual forma se orienta a la familia para que inicie el trámite con su EPS por Ley de Salud Mental para que reciba tratamiento e institucionalización si así se determine.

En los casos de maltrato físico, psicológico, negligencia, abandono se cuenta con los hogares sustitutos como primer filtro para actos de urgencia, una vez se ubique familia extensa para iniciar con la misma el procedimiento correspondiente establecido en la Ley 1098 de 2006.

Los anteriores comportamientos durante el cuatrenio que está finalizando han tenido una tendencia al decrecimiento de los mismos consecuencia de la intervención efectiva y real del estado a través del municipio en sus diferentes entidades las cuales materializan los derechos que le son propios y que son de obligatorio cumplimiento para los NNA del municipio.

Las violencias en menores de 18 años han tenido un comportamiento a la disminución de las mismas por cuanto se ha realizado las correspondientes campañas de promoción y prevención que han tenido el impacto o efecto deseado el cual es minimizar dichos comportamientos violentos en este grupo etáreo.

De igual forma se realizan charlas y actividades de promoción y prevención en temáticas relacionadas con maltrato infantil, abusos sexual, violencia intrafamiliar y de género, consumo de sustancias psicoactivas.

JUVENTUD

SALUD

NIVEL 1: La tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA, se ha mantenido en el municipio en cero desde el año 2011.

El indicador de ha disminuido por un comportamiento de aumento a la afiliación al régimen contributivo lo que hace que existan menos personas en el régimen subsidiado. El indicador ha sido dinámico en los últimos años por el comportamiento de la migración de la población.

NIVEL 2: La Secretaria de Salud ha intervenido con las actividades de búsqueda y detección de la población vulnerable, sensibilizando en la importancia de la consulta del joven, promocionando buenos hábitos de vida y

responsabilidad en salud sexual y reproductiva; además se promueve la afiliación al sistema a través de la visita casa a casa, de los medios de comunicación y el trabajo intersectorial.

3: NIVEL Dando cumplimiento al objetivo del milenio No.6 (combatir el VIH – SIDA). Este indicador apunta positivamente para el objetivo del milenio número uno, cuatro y cinco buscando mejorar la salud de la materna y erradicando la pobreza y el hambre.

NIVEL 4: se informa a la comunidad de sus derechos y deberes en salud a través de las gestoras de salud y los medios masivos de comunicación. Artículo 34(Derecho a la información). Artículo 27 (derecho a la salud).

EDUCACION

Nivel 1: Análisis de la situación de derechos de los jóvenes entre 18 y 28 años.

Muchos de los estudiantes que culminan sus estudios continúan su formación tecnología con el SENA, otros trabajan para subsidiar sus estudios y algunos no les interesa su ingreso a la educación Superior.

En esta edad los casos de delincuencia, pandillismo, adicción a sustancias Psicoactivas entre otros, ya no son fáciles de atender pero si se convierten en focos de riesgo para los niños, niñas y adolescentes.

Nivel 2: Análisis de la Gestión Pública territorial en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

El porcentaje de analfabetismo registrado en Chía es inferior al 4% según la tasa reportada por el DANE- CENSO, por lo cual técnicamente se puede considerar territorio libre de analfabetismo. La secretaria de Educación municipal desarrolla acciones como programas educativos del adulto mayor, aceleración, currículos flexibles, educación por ciclos y ciclos nocturnos.

Datos

Tasa de analfabetismo 2.6%, los programas atendieron del 2010 al 2014 268 personas.

Nivel 3: Análisis de la Gestión Pública territorial en la generación de entornos protectores

Este rango de edad está sujeta a la legislación nacional.

Nivel 4: Análisis de la Gestión Pública territorial en la garantía de los derechos

Para atender con calidad y pertinencia las necesidades educativas específicas de una población determinada se busca garantizar la inclusión, acceso educativo y permanencia de los niños y niñas, jóvenes y adultos con características de vulnerabilidad.

la Educación de Adultos se ubica dentro de los proyectos de educación flexible del Ministerio de Educación Nacional y, en Chía se adelanta este programa en las IE José Joaquín Casas, Cerca de Piedra y Fusca, donde se busca que personas en condición de analfabetismo y con estudios pendientes, puedan culminar su ciclo educativo. Específicamente, la jornada nocturna de la IE José Joaquín Casas se dirige a población trabajadora, mientras que en la jornada tarde, se atienden estudiantes en condición de extra edad con formación por ciclos, bajo la metodología CAFAM. Las jornadas nocturnas se cubren con docentes de la planta oficial cuyo pago se realiza por horas extras.

Estos proyectos han beneficiado 25 ciudadanos en condición de analfabetismo (C1) y se fortalecieron con docentes formados en el Diplomado de Inclusión adelantado con la Fundación Saldarriaga Concha, que contó con fondos del municipio y fue operado por la Universidad Nacional de Colombia.

Adicionalmente, en la sede General Santander se adelanta el proyecto de aceleración para niños y niñas con compromiso cognitivo leve, cumpliendo con las metas de inclusión y de apoyo a la discapacidad.

Estos modelos Incluyen:

1. Procesos de formación de docentes.
2. Mmateriales propios (guías, biblioteca, laboratorios, etc.)
3. Metodologías flexibles.
4. Estrategias escolarizadas y semi-escolarizadas.

Para su implementación pasan por procesos de investigación, aplicación, validación y evaluación.

Se debe resaltar la importancia del convenio del SENA con las instituciones Educativas Oficiales, con el cual se ha podido formar tecnólogos y técnicos en diferentes aéreas del desarrollo del trabajo. Trasformando de esta forma no solo una ideología sino un estilo de vida que se refleja en el mejoramiento de los niveles económicos, culturales, intelectuales y personales de la población del municipio. El SENA titulo durante esta administración 14770 Técnicos y 3205 Tecnólogos.

COBERTURA EN EDUCACION TECNOLOGICA

Según datos del SENA en el año 2011 se presentaron 1364 aprendices a tecnólogos de los cuales 624 son hombres y 740 mujeres. En ese año desertaron un total de 458 personas y se titularon 886 tecnólogos en 37 programas.

Para el año 2012, se presentaron 1675 aprendices a tecnólogos de los cuales 915 son hombres y 760 mujeres. En ese año desertaron un total de 434 personas y se titularon 981 tecnólogos en 50 programas.

En el año 2013, se presentaron 4863 aprendices a tecnólogos de los cuales 2219 son hombres y 2644 mujeres. En ese año desertaron un total de 422 personas y se titularon 695 tecnólogos en 157 programas.

Finalmente en el año 2014, se presentaron 6327 aprendices a tecnólogos de los cuales 2962 son hombres y 3365 mujeres. En ese año desertaron un total de 1297 personas y se titularon 929 tecnólogos en 161 programas.

Se debe resaltar la importancia del convenio del SENA con las instituciones Educativas Oficiales, con el cual se ha podido formar tecnólogos en diferentes áreas del desarrollo del trabajo. Transformando de esta forma no solo una ideología sino un estilo de vida donde el progreso es económico, cultural, intelectual y personal, mejorando de esta manera el nivel del municipio.

No se desconoce que Chía se ha convertido en el epicentro de estudios del SENA para los municipios aledaños. Contribuyendo aún más con el desarrollo social y económico.

COBERTURA EDUCACION SUPERIOR

Chía se ha caracterizado por ser un municipio en constante crecimiento y este auge lo ha posicionado como una buena plaza para las universidades prestigiosas del país. Por esta razón contamos con la Universidad de la Sabana, Universidad de Cundinamarca, la CUN, UNICOC entre otras.

Lamentablemente no ha sido posible acceder a los datos que solicita este indicador de Educación Superior con respecto a la cobertura precisa de la población del municipio dentro de estos establecimientos.

TITULACION SEGÚN EDUCACIÓN TECNICA

Según datos del SENA en el año 2011 se presentaron 3220 aprendices a técnicos de los cuales 1577 son hombres y 1643 mujeres. En ese año desertaron un total de 486 personas y se titularon 3535 técnicos en 104 programas.

Para el año 2012, se presentaron 2821 aprendices a técnicos de los cuales 1275 son hombres y 1546 mujeres. En ese año desertaron un total de 502 personas y se titularon 3779 técnicos en 95 programas.

En el año 2013, se presentaron 2635 aprendices a técnicos de los cuales 1196 son hombres y 1439 mujeres. En ese año desertaron un total de 480 personas y se titularon 3850 técnicos en 91 programas.

Finalmente en el año 2014, se presentaron 2306 aprendices a técnicos de los cuales 1078 son hombres y 1228 mujeres. En ese año desertaron un total de 388 personas y se titularon 3606 técnicos en 80 programas.

Se debe resaltar la importancia del convenio del SENA con las instituciones Educativas Oficiales, con el cual se ha podido formar tecnólogos en diferentes aéreas del desarrollo del trabajo. Trasformando de esta forma no solo una ideología sino un estilo de vida donde el progreso es económico, cultural, intelectual y personal, mejorando de esta manera el nivel del municipio. No se puede relacionar los datos de los institutos de Instituto de Formación para el Trabajo y el Desarrollo del Talento Humano por no tener competencia de la Secretaria de Educación sobre sus programas.

TITULACION EDUCACION TECNOLOGICA

Según datos del SENA en el año 2011 se presentaron 1364 aprendices a tecnólogos de los cuales 624 son hombres y 740 mujeres. En ese año desertaron un total de 458 personas y se titularon 886 tecnólogos en 37 programas.

Para el año 2012, se presentaron 1675 aprendices a tecnólogos de los cuales 915 son hombres y 760 mujeres. En ese año desertaron un total de 434 personas y se titularon 981 tecnólogos en 50 programas.

En el año 2013, se presentaron 4863 aprendices a tecnólogos de los cuales 2219 son hombres y 2644 mujeres. En ese año desertaron un total de 422 personas y se titularon 695 tecnólogos en 157 programas.

Finalmente en el año 2014, se presentaron 6327 aprendices a tecnólogos de los cuales 2962 son hombres y 3365 mujeres. En ese año desertaron un total de 1297 personas y se titularon 929 tecnólogos en 161 programas.

Se debe resaltar la importancia del convenio del SENA con las instituciones Educativas Oficiales, con el cual se ha podido formar tecnólogos en diferentes aéreas del desarrollo del trabajo. Trasformando de esta forma no solo una ideología sino un estilo de vida donde el progreso es económico, cultural, intelectual y personal, mejorando de esta manera el nivel del municipio.

No se desconoce que Chía se ha convertido en el epicentro de estudios del SENA para los municipios aledaños. Contribuyendo aún más con el desarrollo social y económico.

TITULACION EDUCACION SUPERIOR

Chía se ha caracterizado por ser un municipio en constante crecimiento y este auge lo ha posicionado como una buena plaza para las universidades prestigiosas del país. Por esta razón contamos con la Universidad de la Sabana, Universidad de Cundinamarca, la CUN, UNICOC entre otras.

Lamentablemente no ha sido posible acceder a los datos que solicita este indicador de Educación Superior con respecto a la cobertura precisa de la población del municipio dentro de estos establecimientos.

Chía se ha caracterizado por ser un municipio en constante crecimiento y este auge lo ha posicionado como una buena plaza para las universidades más prestigiosas del país. Por esta razón contamos con la Universidad de la Sabana, Universidad de Cundinamarca, la CUN, UNICOC entre otras. Para garantizar el acceso de los jóvenes de nuestro municipio a la educación Superior, la Secretaria de Educación ha logrado convenios y programas que brindan auxilios económicos, créditos educativos y descuentos en costos.

Generando facilidades de formación profesional a través del convenio con el SENA y/o Universidades en beneficio de su población estudiantil.

Educación Superior Dando continuidad al proceso de apoyo educativo a los estudiantes egresados de establecimientos educativos del municipio, se sostuvo el 100% de convenios con IES; adicionalmente se adelantó gestión con una Universidad más para su fortalecimiento.

No	UNIVERSIDADES	BENEFICIADOS	BENEFICIADOS
		2014-1	2014-1
1	Universidad Manuela Beltrán	56	51
2	Fundación Sn José	32	32
3	Corporación Taller Cinco	11	7
4	Corporación UNITEC	10	6
5	Universidad UCD	19	14
6	Universidad Santo Tomas	15	10
7	Escuela Colombiana de Ingenieros Julio Garavito	15	14
8	fundación Universitaria agraria de Colombia	25	23
9	UNICOC	19	19

10	Universidad de La Sabana	43	35
11	Universidad del Rosario	3	3
12	Universidad de Cundinamarca	50	42
13	Universidad de la Salle	20	17
14	Corporación universitaria Minuto de Dios	123	90
15	Fundación Universitaria INPAHU	3	2
16	Universidad Militar Nueva Granada	4	6
	totales	448	371

Tabla 4. Fuente Secretaria de Educación, área de Calidad, datos al 31 de Agosto del 2015

Al igual que en la vigencia anterior, la reducción de estudiantes en el segundo semestre, se debe a que no alcanzaron el promedio, no se matricularon o se encontraban en proceso de grado.

DESARROLLO SOCIAL

Los derechos enmarcados en la categoría de Ciudadanía están relacionados con la participación de los jóvenes en los entornos políticos y sociales; por tal razón la Alcaldía Municipal de Chía por medio de la Secretaría de Desarrollo Social en vista de no tener claro las actividades en por de esta población realizada en los años 2011 y anteriores, se ve en la necesidad de implementar estrategias en proyectos juveniles mencionados a continuación:

Talleres para infancia, adolescencia y juventud *¡Yo también quiero Jugar!*

Estos talleres se realizaron en varios sectores y veredas del Municipio de Chía, en donde se beneficiaron más de 1.500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Ésta ha sido una actividad enfocada para el aprovechamiento del tiempo libre y recuperación de actividades que se perdieron por el uso de las nuevas tecnologías.

El impacto principal que vemos se puede analizar en dos puntos. El primero, generó en los participantes a las actividades una visión diferente de lo que pueden hacer su tiempo libre, generando memoria de la infancia en los jóvenes y adultos principalmente, y en los participantes de menos edad, generó un conocimiento de dichos juegos, ya que en algunos casos, nunca habían tenido

la oportunidad de participar en juegos como los que se realizaban en éstos espacios.

En segunda instancia, podemos afirmar que la comunidad se une en torno a los juegos, generando así, la recuperación de valores como el trabajo en equipo, la solidaridad, la paciencia, el compañerismo y la sana competencia.

Es así como *¡Yo también quiero Jugar!* Se convierte en un espacio de construcción de convivencia y cultura para la generación de valores.

En el año 2009 se creó el consejo Municipal de juventudes, que en el año 2012 recibió el apoyo de la Administración Municipal en proyectos de participación; en el año 2013 se sanciona la ley 1622 y por vicios de esta ley el Programa de juventud Nacional, solicita no hacer nuevas elecciones de Consejo Municipal de juventud por encontrarse en revisión la ley estatutaria.

Para subsanar la participación juvenil en el Municipio de Chía la secretaria de Desarrollo social inicia el proceso de construcción de la Plataforma de juventud; con esta se da pie a dos tipos de procesos, uno el de **Talleres para socializar el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud – Talleres de Participación Juvenil;** y el otro **Fortalecimiento de Organizaciones sociales juveniles a través del Proyecto Jóvenes que participan para transformar.**

Talleres para socializar el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud y Plataforma de Juventud – Talleres de Participación Juvenil

Durante el proceso del convenio se visitaron varias instituciones educativas con el fin de incentivar a los y las jóvenes para que hagan parte de la solución de las problemáticas existentes en el municipio mediante una metodología denominada Cartografía Social, que es un proceso de reconocimiento del territorio por medio de mapas mentales y organización del territorio según sus vivencias y sus sentires a cerca del mismo. Dicha solución llegará cuando los jóvenes se apropien de su territorio mediante los diferentes espacios de participación como lo son el Consejo Municipal de Juventud y las Organizaciones Sociales, en donde pueden empezar procesos de proyección de sus intereses y necesidades, generando transformación social y un acercamiento con la comunidad.

De igual manera son espacios en donde se pueden empezar a cambiar los estigmas y prejuicios que existen alrededor de la Juventud, por su falta de compromiso o la apatía con los temas de la comunidad y de lo público; finalmente, la comunidad joven del Municipio de Chía reconoció las situaciones

de riesgo que se están presentando, pero lo más positivo es que se están gestando los primeros pasos para la transformación social desde y hacia los jóvenes.

Proyectos juveniles – “*Jóvenes Que Participan Para Transformar*”

Durante el proceso de diseño y ejecución de los proyectos juveniles realizadas desde el año 2012, se escogieron nueve organizaciones por cada año, podemos ver un impacto positivo en cuanto al fortalecimiento de las habilidades que tienen los integrantes de las organizaciones en cuanto a la formulación de proyectos, Los jóvenes de las organizaciones se enfrentaron a todas las dificultades y beneficios que trae generar proyectos con la comunidad, por lo que tuvieron que aprender a gestionar lugares y recursos en beneficio de sus necesidades y a avanzar y generar nuevas alternativas de solución, en los casos que se presentaban problemáticas. Todas las actividades desarrolladas durante el proceso fortalecieron a las organizaciones y las está preparando para que tengan la posibilidad de presentarse a nuevas convocatorias a nivel distrital y nacional, así como la experiencia de trabajar con comunidad y generar transformación social. Éste proyecto tuvo como prioridad fortalecer las Organizaciones Juveniles, pero si se analiza desde un marco más amplio, las tres categorías de proyectos están apuntando a soluciones de varias problemáticas dentro del municipio, como la prevención de consumo de SPA, mediante el aprovechamiento del tiempo libre; la apropiación del territorio y sentido de pertenencia con Chía mediante los proyectos de medio ambiente; y, la construcción de una Cultura Ciudadana Joven de diálogo y comunicación mediante los proyectos de convivencia y con todo esto se evidencia el compromiso de la Administración Municipal en el cuatrienio por la Juventud de Chía.

AREA ARTISTICA Y CULTURAL

Para el rango de edad correspondiente a jóvenes, los porcentajes de personas dentro de este rango de edad beneficiados de los diferentes programas y actividades desarrollados por la Dirección de Cultura, fue para el 2011 del 5% de la población, en el 2012 del 4%, 2013 y 2014 se mantuvo el 4%. Los anteriores porcentajes están basados en población DANE, correspondiente a este ciclo de vida. Vale la pena resaltar que el porcentaje de jóvenes matriculados es bajo y esto puede deberse a que gran parte de la población se encuentra ya estudiando en la universidad, otros se encuentran trabajando, o tienen un proyecto de vida diferente basado en las áreas artísticas y culturales.

En cuanto a servicios de la Biblioteca para este rango de edad el porcentaje de

Así mismo la Dirección de Cultura desarrolla anualmente eventos en el Municipio, como el festival de Danza, festival de teatro, Semana Cultural, Concierto Nacional Celebra la música, en el cual todos los NNAJ tienen la oportunidad de mostrar sus habilidades y compartir con los demás Municipios invitados. Al igual la Administración Municipal los apoya en representar al Municipio en los eventos que desarrollan otros municipios y ciudades, como en el festival de bandas en Villeta.

La Biblioteca realiza eventos tales como:

- El libro al parque en el mes de Abril, con el fin de incentivar más en toda la población el gusto por la lectura, en el cual se beneficia gran parte de la población NNAJ.
- Bibliovacaciones: Dos veces al año se realiza este evento, en Julio y Diciembre, en las cuales se realizan actividades recreativas, artísticas y de lectura para NNAJ.
- Encuentros con el Autor, en el que se invita un autor, quien comparte su experiencia con la comunidad.
- Tertulias poéticas, en donde los NNAJ tiene la oportunidad de conocer de la poesía.

Al igual para la Biblioteca se invirtieron trescientos ochenta millones de pesos (\$ 380.000.000), en mobiliario, papelería, equipos tecnológicos, inscripciones a revistas y periódicos.

Con la realización de lo mencionado anteriormente y de la inversión realizada se abren espacios para que los jóvenes utilicen adecuadamente su tiempo libre, en los cuales desarrollan o descubren destrezas que les permiten tener un mejor proyecto de vida; previniendo de esta manera consumo de SPA, embarazos tempranos, actos delictivos, jóvenes en situación de calle.

En la Escuela Artística y Cultural se realizó una inversión de treinta y nueve millones quinientos noventa mil seis cientos ochenta y cuatro pesos, para la consecución de uniformes para la banda marcial y la banda sinfónica juvenil, como de vestuario para danza. También se invirtieron ciento doce millones ocho cientos noventa y nueve mil novecientos veinte seis pesos para la consecución de instrumentos y accesorios musicales para la Escuela de formación Artística y cultural; y de doce millones doscientos treinta y siete mil quinientos pesos en el mantenimiento y reparación de instrumentos y accesorios.

JUVENTUD 18 -28 AÑOS

NIVEL 1

La población que más se atiende en el IMRD es de los 0 a los 17 años, por lo cual las disciplinas deportivas están enfocadas en este tipo de población, sin embargo no se deja a un lado a las demás personas que superen esa edad.

En el año 2011 se atendieron 510 Jóvenes dentro de una población de 18817 individuos dentro de ese rango de edad según DANE, Cubriendo un 3%

Durante el año 2012 la atención de jóvenes llegó a un 7% de cubrimiento, con 1400 inscritos de 19121 según las cifras del DANE.

Para el año 2013 la población de jóvenes según las cifras del DANE llegó a 19314 de los cuales el IMRD atendió a 2251, llegando al 11% de los individuos dentro de este rango de edad.

En el año 2014 la población que se atendió en juventud fue de 3200 individuos de una población estimada por el DANE de 19460 obteniendo el 66% de atención a este rango de edad.

Se puede observar que el porcentaje de atendidos es bajo, pero es de tener en cuenta que en ese rango de edad los jóvenes pasan a hacer sus prácticas deportivas en los clubes específicos, se van a estudiar en universidades y empezar su vida laboral, básicamente esos son los factores que influyen en la baja presencia de individuos dentro de ese rango de edad que estén activos en el IMRD.

NIVEL 2

Dentro de los Objetivos del Milenio (ODM), encontramos dentro de los objetivos específicos “La promoción de la igualdad entre los sexos”, en este objetivo el IMRD al igual que en las demás categorías se encarga de recalcar y tener en cuenta la igualdad para todos los individuos, los mismos derechos y oportunidades.

NIVEL 3

El IMRD ha mantenido y mejorado durante este tiempo de gobierno los escenarios deportivos, ofreciendo la infraestructura necesaria para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas que ofrece el Instituto, además presta los escenarios para la realización de campeonatos, la utilización de las prácticas realizadas por los diferentes Clubes deportivos del municipio. Los escenarios deportivos cuentan con la seguridad necesaria para la buena práctica recreativa y deportiva, además se prestan implementos para la realización de las mismas.

NIVEL 4

Los recursos invertidos para el sostenimiento de los diferentes programas y disciplinas deportivas están basados en la contratación de los docentes de las

diferentes disciplinas ofertadas. El mantenimiento de las unidades deportivas consume una importante cantidad de dinero del presupuesto para brindar los escenarios de calidad con los que actualmente cuenta el municipio.

Cabe destacar que el IMRD invierte un buen porcentaje de sus recursos en el apoyo a las salidas a competencias deportivas de los clubes avalados por la entidad correspondiente y que de formalmente soliciten la colaboración del IMRD.

COMISARIAS

Con respecto a este grupo poblacional como se ve claramente con números y estadísticas ha disminuido notoriamente ya que a través de las decisiones adoptadas por las Comisarias se ha logrado complementariamente orientar a las personas inmersas en la violencia, de igual forma cuando requieren tratamiento se orienta a EPS o Centro de Servicios de la Universidad de la Sabana para que reciban Terapia psicológica y familiar donde adquieren herramientas en resolución de conflictos, control de impulsos, pautas de crianza, infidelidad, celotipia, entre otras.

GOBIERNO

ACUERDO No. 17 de 2012 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CHÍA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR”:

NOMBRE PROYECTO: APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LOS DERECHOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE-

META RESULTADO: REDUCIR AL 5% EL NÚMERO DE CASOS IDENTIFICADOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

- 1. VINCULAR A MIL PERSONAS EN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**
- 2. GARANTIZAR ANUALMENTE AL 100% EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES IDENTIFICADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- 3. VINCULAR A MI PERSONAS EN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL.**

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan bandera del cuatrenio está direccionado a la PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN de la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

1. EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA PROTECCIÓN Y DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LA JUVENTUD.

1.1. CONTEXTO JURÍDICO

La Estrategia Departamental se encuentra enmarcada dentro de normas nacionales e internacionales que regulan la prevención y la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el ámbito internacional, “El Estado colombiano ha incorporado al orden jurídico interno diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Tales instrumentos hacen parte del Bloque de Constitucionalidad, en virtud de lo previsto en el artículo 93 de la Constitución Política de 1991”. En el ámbito nacional, “la Constitución Política de 1991 consagra la prevalencia de los Derechos del Niño (...).

Tales desarrollos sumados a los tratados internacionales ratificados por Colombia, constituyen un marco normativo que observa a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y reconoce sus particularidades socio-culturales, étnicas y de género; al igual que su condición de sujetos en formación, a quienes se les debe garantizar y proteger de forma integral y efectiva su proyecto de vida.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 418 de 1997.
- Ley 375 de 1997 Ley de Juventud
- Ley 599 de 2000 Código Penal.
- Política Nacional Juventud (2004).
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y con la Constitución Política de Colombia, todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades de vida sana y desarrollo pleno.

En el municipio de Chía hay un número considerable de niños, niñas y adolescentes. En la Estrategia Municipios por la infancia y la adolescencia se seleccionó como indicador principal la tasa de mortalidad violenta de menores de 18 años (homicidios, suicidios, accidentes, violencia intrafamiliar), que se define como el número de muertes violentas ocurridas a menores de 18 años por cada 100.000 habitantes en ese mismo grupo de edad.

1.2. CONTEXTUALIZACIÓN.

TERMINO	DEFINICIÓN
NIÑO-NIÑA (Código de Infancia y Adolescencia)	El artículo 3 entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años.
ADOLESCENTE (Código de Infancia y Adolescencia)	El Artículo 3 entiende por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. Es de precisar que los adolescentes mayores de 14 años, se les considera imputables con especial tratamiento y por tanto responden penalmente por las conductas punibles que realicen. Las sanciones o medidas que se les impongan tienen un carácter pedagógico, protector y restaurativo.
JOVEN	Se entiende por joven toda persona entre 14 y 26 años de edad. ¹

2. INDICADORES

Los indicadores principales de acuerdo con la situación del municipio son:

- ❖ Número de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados irregulares que han recibido atención.
- ❖ Zonas de riesgo de vinculación de niños y adolescentes a grupos armados irregulares.
- ❖ Zonas intervenidas para prevenir la vinculación a grupos armados irregulares (Chía es municipio receptor).

¹ ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONTEXTOS DE CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIAS ASOCIADAS. GOBERNACIÓN DE NARIÑO. ISBN 978-958-57417. P.p. 21-22. Tomado de: <http://www.oim.org.co/publicaciones-oim/ninez-desvinculada/1432-estrategia-departamental-de-proteccion-de-derechos-de-ninos-ninas-adolescentes-y-jovenes-en-contextos-de-conflicto-armado-y-violencias-asociadas-edpd.html>

- ❖ Cobertura de la atención humanitaria a la población menor de 18 años (Chía es municipio receptor).
- ❖ Número de niños, niñas y adolescentes infractores de la ley penal que han recibido atención.
- ❖ Descripción o caracterización de los procesos judiciales.
- ❖ Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonales (Chía es municipio receptor).
- ❖ Tasa de abandono.
- ❖ Tasa de trabajo infantil.
- ❖ Tasa de dictámenes médico legales por violencia intrafamiliar.
- ❖ Tasa de dictámenes médico legales por maltrato infantil.
- ❖ Tasa de dictámenes sexológicos.
- ❖ Tasa de denuncia de abuso sexual y explotación sexual.
- ❖ Existencia de modelo de atención a víctimas de violencia sexual y violencia intrafamiliar.
- ❖ Número de niños, niñas y adolescentes muertos en accidentes de tránsito y por uso de pólvora.
- ❖ Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de homicidio.
- ❖ Número de suicidios en menores de 18 años.

A continuación se verificarán los indicadores, de acuerdo a las clasificaciones que se irán verificando en líneas posteriores, y que pretenden brindar información sobre los resultados obtenidos.

Es importante precisar, que muchos de los datos no fueron suministrados por las entidades competentes, debido a que los datos estadísticos eran generales y no permitían verificar sobre qué tipo poblacional estaban referidos.

Sin embargo, se pretende brindar una información sobre algunos años en los que se obtuvo la información, y que pueden darnos información sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en el municipio de Chía.

3. ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

3.1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MALTRATADOS.

La problemática de la violencia intrafamiliar es un tema que nos atañe a todos, pues sus consecuencias se ven reflejadas en el ámbito económico, político, social y de salud pública. De acuerdo con estudios del Banco Mundial, “las violaciones y la violencia doméstica llevan a la pérdida de nueve millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”; de seguridad pública porque involucra el libre ejercicio de los derechos y desarrollo de la

personalidad. Por otro lado, afecta la unidad familiar porque la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación. La violencia tiene raíces históricas y hoy es más aguda y compleja que nunca. Se da a todos los niveles: político, económico, social, laboral e intrafamiliar. Se toman todos los espacios: la calle, la escuela, el hospital, la empresa, el hogar. Asume múltiples formas: física, psicológica, sexual, verbal y económica. Tiene múltiples representaciones: suicidio, homicidio, desaparición, secuestro, masacre, maltrato, chantaje, ultraje. Afecta a todos: niños, niñas, jóvenes, adultos, hombre, mujeres, en calidad de víctimas o victimarios y hace parte de nuestra vida cotidiana.

Por lo tanto, la violencia intrafamiliar es un fenómeno que requiere de un análisis integral que no solamente contemple el hecho violento, causas, factores precipitantes, y de predisposición, recurrencia, mecanismos e instrumentos utilizados, sino la dinámica y organización familiar que posibilitan el escenario propicio para el desarrollo de los eventos violentos. Así, el abordaje de la violencia intrafamiliar requiere de un programa integral que contemple no solamente un evento puntual, sino que se analice como proceso e identifique el papel que juega cada integrante de la familia en la violencia.

Por su parte, los casos Violencia contra niños, niñas y adolescentes se registró información en el año 2013 de 51 casos, evidenciándose un incremento en el año 2014 de 64 casos. Dentro de los mismos indicadores verificados, se revisaron situaciones referidas directamente con la situación de los menores respecto de sus derechos, para lo cual, se analizaron situaciones como: el número de menores atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en donde la información verificada permite esclarecer que para el año 2015 se han atendido 65 casos, y cuya tendencia para finales del año 2015 tendrá un notable crecimiento; el número de menores con proceso administrativo de Restablecimiento de derechos PARD identificados en situación de calle, , en donde se registra un solo caso presentado durante al año 2015, y Víctimas de la violencia sexual, que se mantiene constante en 16 casos para el año 2015, mientras que en el año 2013 se presentaron 14 casos, y en el 2014 hubo un aumento de casos registrados representados en 19.

INDICADOR	2013	2014	2015
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	66	66	65
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos identificados como víctimas de violencia sexual	14	19	16
Número de niños, niñas y adolescentes	0	0	1

atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos identificados en situación de calle			
--	--	--	--

Se plantea nuevamente la necesidad de:

- a. Apoyar y fortalecer eventos de aprendizaje de conductas de buen trato en la crianza o educación de niñas y niños, a través de las Escuelas de Padres.
- b. Fortalecer las Comisarías de Familia y los equipos psicosociales.
- c. Fortalecer redes de prevención al maltrato infantil en las que participen instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil. De estas redes participan en el municipio la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisarías de Familia I y II.
- d. Continuar con la oferta de servicios disponibles para la prevención y atención del maltrato infantil, tales como los mecanismos para la denuncia oportuna de casos; la protección temporal de las víctimas y, en coordinación con el ICBF, su reubicación en caso necesario; la atención a los agresores, enfatizando el reconocimiento de responsabilidad y la información y educación acerca de las pautas de crianza.
- e. Impulsar que todas las escuelas e instituciones educativas respeten y promuevan los derechos de las niñas y los niños.
- f. Realizar jornadas contra el maltrato infantil en el municipio o el departamento para dar a conocer las medidas que su administración ha tomado para combatirlo.
- g. Abrir más Hogares Sustitutos.

SUGERENCIAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL E INTERDISCIPLINARIO CON ENFOQUE HOLÍSTICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA:
--

Las acciones para prevenir y prestar atención a las víctimas del maltrato de los niños, niñas y adolescentes deben seguir trabajando conjuntamente con los diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

Los actores en el nivel territorial son: las Comisarías de Familia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación, los Juzgados I, II y III, la Fiscalía Local de Chía, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicado en la Casa de Justicia y Paz, la Personería, el ICBF, la Policía de Infancia y Adolescencia.

3.2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL.

El Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes es el conjunto de normas o reglas de comportamiento, actividades, instituciones y personas que trabajan en equipo para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que han realizado algún delito. Esto teniendo en cuenta que los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine.²

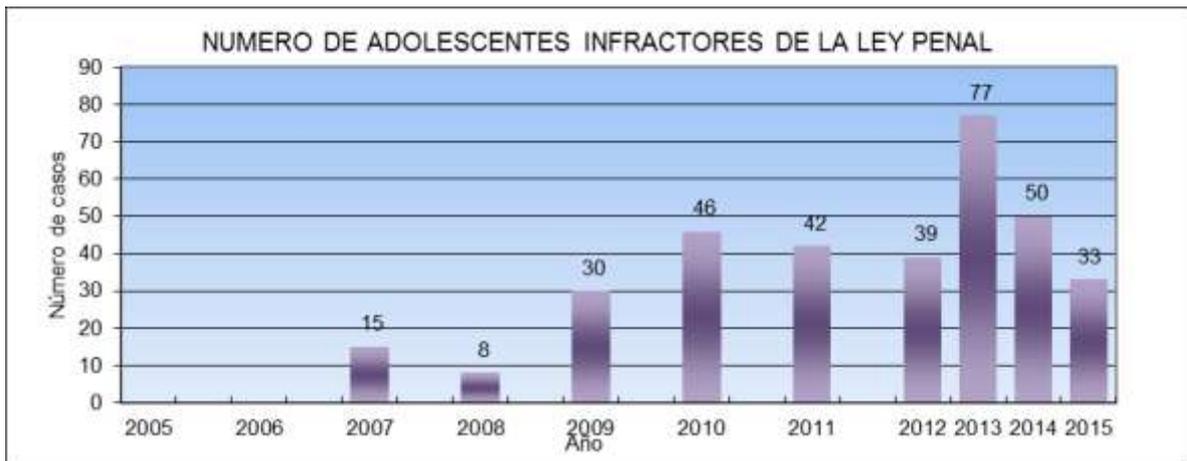
El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes tiene como finalidad la aplicación de un proceso penal pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos, garantizando así una justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño por parte del adolescente, teniendo como principio rector de las autoridades judiciales la aplicación preferente del principio de oportunidad, acorde con el principio de protección integral.

En éste sistema la sanción impuesta al adolescente no tiene una finalidad retributiva sino pedagógica. Su ejecución debe contribuir a la formación de un ciudadano responsable, razón por la cual, el sentido de la sentencia y la imposición de la misma sanción no tienen otra finalidad que restablecer sus derechos vulnerados y su inclusión social, por lo anterior, los Jueces tienen en cuenta las condiciones particulares y diferenciales de cada adolescente, como del conflicto, con el fin de favorecer la finalidad pedagógica, protectora y restaurativa del sistema, contando con la corresponsabilidad de la familia.³

A continuación se indicarán los números de casos evidenciados de niños, niñas y adolescentes infractores de la Ley Penal en el municipio de Chía, desde los años 2007 a 2015.

² Tomado de: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/portal-ninos-y-ninas/sistema-de-responsabilidad-penal-para-adolescentes>

³ Tomado de: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/ATENCIONDEADOLESCENTESENELSRPAmarzo29de2010.pdf>

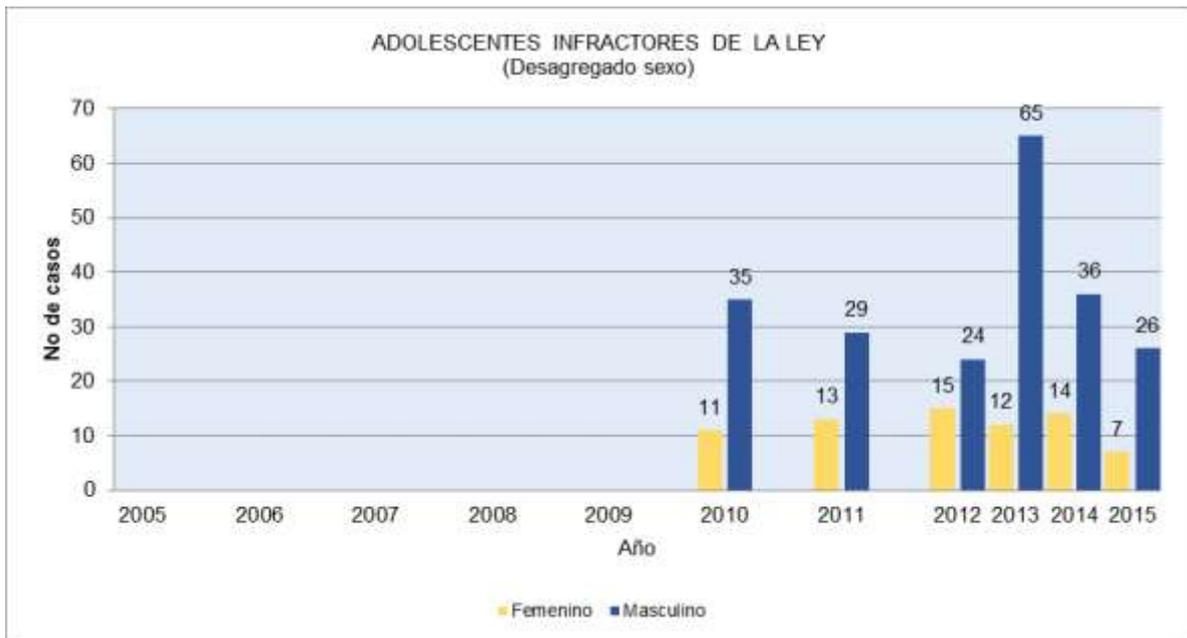


En la anterior tabulación se puede verificar la cantidad de menores que han sido infractores de la Ley Penal. De acuerdo a la información obtenida, en el año 2011, 42 menores infringieron la ley Penal, sin embargo para el año 2013 dicho número disminuye a 39 menores infractores. Por su parte, dicha cifra se incrementó en el año 2014 a 77 menores, disminuyendo para los años 2014 en 50 y en lo que va del año 2015 a 33. Se espera que para finales del año 2015 se mantenga estable el número de menores infractores.

Se identifica una persistencia en las estadísticas de los adolescentes infractores, estos casos se siguen presentando por que los adolescentes no cuentan con normas y límites en sus hogares, provienen de familias disfuncionales, están desescolarizados, se relacionan con inadecuados pares, consumo de SPA, presentan problemas de comportamiento, entre otros de riesgo que conlleva a infringir la ley.

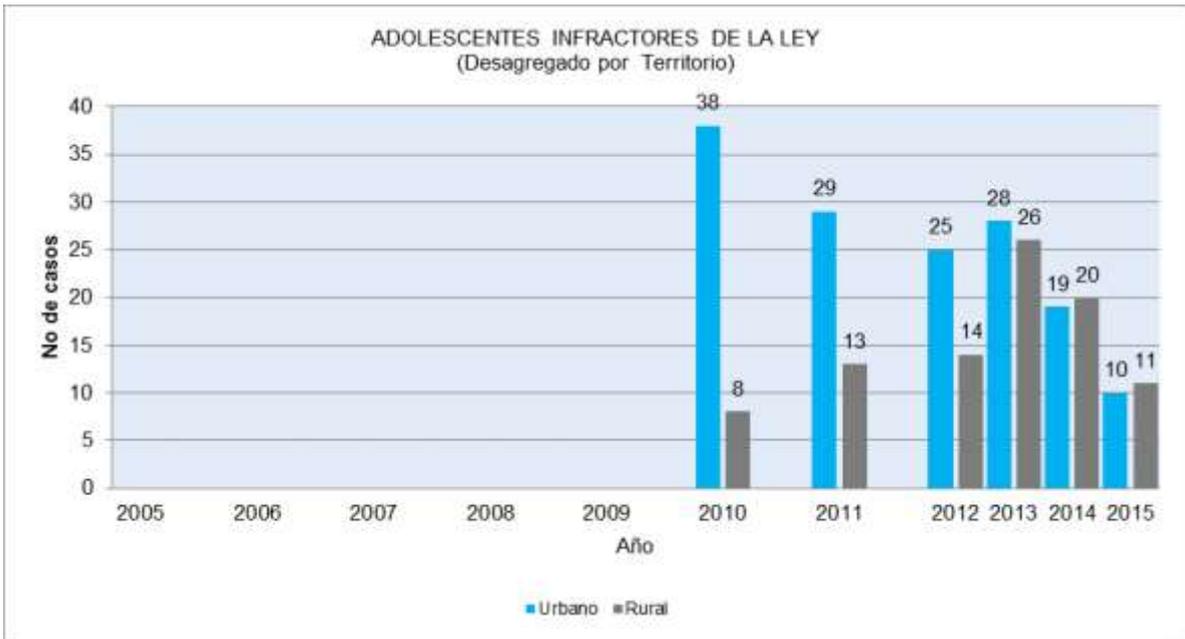
Se generan cambios significativos en el indicador de adolescentes infractores de la Ley penal, debido a las labores adelantadas en los Colegios por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia.

Sin embargo, se evidenciará a continuación, que se logra evidenciar que el género masculino es el mayor infractor, problemática asociado a que el hombre quien presenta mayores problemas de comportamiento y relación con inadecuados pares.



Como acciones de mejora se han realizado actividades de Brigadas Móviles de Casa de Justicia, para orientar a la ciudadanía en el acceso a la Justicia y la oferta institucional brindada por el ICBF y de la Policía de Infancia y Adolescencia. Gracias a dicha información, ha disminuido para el año 2015 la cantidad de menores infractores de la ley Penal, al haber mayor conocimiento sobre la responsabilidad penal de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Chía.

Teniendo en cuenta la información desagregada por territorio, se identifica el número de adolescentes infractores de la ley en las zonas urbanas con un porcentaje más alto que en la rural. Lo anterior se debe posiblemente al desconocimiento de la oferta institucional en el aprovechamiento del tiempo libre.



Hay que tener en cuenta, que de la información recopilada hasta la fecha, existe un porcentaje de reincidencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, expresado de la siguiente manera:



Para el año 2011 en el municipio de Chía se registran 15 casos de reincidencia de adolescentes en delitos; Para el año 2012 se registra 9 casos de reincidencia. Durante el año 2013 y en el 2015 3 casos que representan, mientras que en el año 2014 hay disminuyó a 2 casos registrados. Los porcentajes fueron evaluados de acuerdo al número de reincidencias y al número de casos registrados durante los años referidos, con lo cual se deducen los porcentajes de la tabulación.

Los casos de responsabilidad penal, que presentan reincidencia, se deben a adolescentes con delitos mínimos que fueron entregados nuevamente en medio familiar y que continuaron con problemas de comportamiento pese al proceso de restablecimiento de derechos en el que se encuentran.

En cuanto a la responsabilidad penal, vale aclarar que a la fecha ninguno de los menores, niños, niñas y adolescentes infractores han sido privados de la libertad, toda vez que no se registra información para el municipio de Chía.

Se plantea nuevamente la necesidad de:

- a. Tener en cuenta el tratamiento diferencial para los niños y niñas infractores de la ley penal y menores de 12 años, y aquellos entre los 13 y 17 años.
- b. En el caso de los niños y niñas entre los 13 y 17 años, se pueden aplicar medidas de reeducación a través de servicios especializados, incluyendo las medidas alternativas a la privación de libertad y otras, dependiendo de la gravedad del delito.
- c. Apoyar el desarrollo de programas y políticas de prevención de la delincuencia a nivel escolar y comunitario que incorporen la educación, la cultura, la recreación y el deporte.
- d. Promover que los funcionarios de Policía de Infancia y Adolescencia que están presentes en el municipio, sean continuamente capacitados en derechos humanos y derechos de la niñez para garantizar un trato digno y respetuoso de sus derechos en toda circunstancia.
- e. Apoyar el fortalecimiento de un sistema de registro que dé cuenta del número de adolescentes en conflicto con la ley, su ubicación y la causa por la que se les ha aprehendido, con el apoyo del ICBF, los juzgados de menores y promiscuos de familia y las instituciones de recepción, observación, rehabilitación y libertad asistida.
- f. Creación del Centro de Emergencia para menores infractores.

SUGERENCIAS DE TRABAJO:

Las acciones para prestar protección integral a los niños, niñas y adolescentes infractores de la ley penal deben llevarse a cabo conjuntamente con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades consignadas en la normatividad vigente. El Alcalde municipal puede coordinar las acciones en esta prioridad son: la Secretaría de Educación y de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la Policía de Infancia y Adolescencia, los funcionarios y funcionarias de los juzgados y la Personería Municipal.

Los posibles aliados no gubernamentales con los que se puede trabajar son: la sociedad civil y la comunidad educativa.

3.3 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Para los efectos de la Ley, serán víctimas “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado”.

Por consiguiente, víctima será toda persona que sufra un daño como consecuencia de violaciones a las normas de Derechos Humanos o infracciones al DIH, independientemente de quién fue el victimario.

Para tener coherencia con el contexto colombiano, en el cual se deben responder a las violaciones más graves de derechos humanos y no a todas, se incluyó que se cobijarán los hechos que ocurran en el marco del conflicto armado interno y con posterioridad al 1º de enero de 1985. La restitución cobijará despojos posteriores al 1º de enero de 1991.⁴

Por su parte, la Ley 1448 de 2011, atiende al principio de enfoque diferencial que propende por la adopción de una serie de medidas encaminadas a enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada de algunas víctimas en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. La Ley ofrece especiales garantías y medidas de protección, asistencia y reparación a los miembros de grupos expuestos a mayor riesgo de violaciones de sus derechos fundamentales: mujeres, **jóvenes, niños y niñas**, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de

⁴ Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. P.p. 8. Tomado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/normatividad/LEY+DE+VICTIMAS.pdf>

desplazamiento forzado, y de esta manera contribuye a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes. (Negrilla fuera del texto).⁵

Frente a la situación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado, se encontraron las siguientes situaciones:

1. Aunque el municipio ha realizado caracterizaciones a la población víctima del conflicto armado desde el año 2011, proceso en el cual se cuenta con total de personas identificadas de 774, de las cuales NO se tiene información exacta de quienes están debidamente registrados como víctimas del conflicto en la Unidad de Víctimas, esta información no está disponible por la Red Nacional de Información, situación que No permite calcular el indicador de manera periódica al no obtener los datos oficiales.

2. El municipio de Chía es un municipio receptor de Víctimas del Conflicto Armado, más no un municipio expulsor. Significa lo anterior, que en el municipio de Chía habitan hogares víctimas del Conflicto Armado, los cuales han vivido la crudeza del conflicto en otros municipios, y cuyas secuelas físicas, psicológicas y psicosociales han sido ocasionadas en el municipio expulsor.

3. El municipio de Chía no tiene campos minados ni ataques permanentes ni ocasionales de grupos al margen de la ley, con lo cual no se registran casos de niños, niñas y adolescentes, heridos, fallecidos o con incapacidad permanente por minas antipersonales MAP, Municiones sin Explotar MUSE, ni por Artefactos Explosivos Improvisados AEI.

4. Al no haber ataques de los grupos armados al margen de la ley en el municipio de Chía, no se han registrado a la fecha casos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a grupos armados, o que incluso hubiesen sido despojados de sus tierras con ocasión al conflicto armado, ni se han visto afectados por situaciones de desaparición forzada, amenazas, hostigamientos o situaciones que pudiesen afectar su garantía a la integridad sexual, la tortura, orfandad, y secuestro. Se reitera nuevamente, que el municipio de Chía, es un municipio receptor, más no expulsor, y dicha convalidación es aprobada por el Comité de Justicia Transicional municipal.

5. A la fecha la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ni la Red Nacional de Información, han establecido cuáles familias y hogares que vivieron el conflicto armado en sus municipios de origen, y que se encuentran en el municipio de Chía domiciliados, han iniciado su proceso de Reparación Integral por vía administrativa, ni cuántos hogares han iniciado sus procesos de retorno y de reubicación, así como la integración local, o el número de menores

⁵ Ibid. P.p. 9.

que han sido reunificados con sus padres en el municipio de Chía, o en otros municipios a nivel nacional.

Se plantea nuevamente la necesidad de:

- a. Continuar con los procesos de acogimiento a las familias desplazadas por el conflicto armado y procurar satisfacer de manera sostenible sus necesidades básicas, según los lineamientos trazados por el Plan nacional de atención y protección de la población desplazada.
- b. Continuar con el fortalecimiento de los Comités locales para la atención de la población desplazada y buscar aunar esfuerzos con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- c. Fortalecer los movimientos locales de resistencia civil frente a los hechos violentos.
- d. Fomentar la solidaridad de todos los grupos sociales frente a la problemática del desplazamiento interno y facilitar la convivencia armónica de la población en situación de desplazamiento con la población de los barrios y veredas receptoras de desplazados.
- e. Continuar garantizando el acceso y la continuidad de la educación y salud de niñas y niños desplazados.

SUGERENCIAS DE TRABAJO:

Las acciones en torno al desplazamiento y los efectos del conflicto armado sobre los niños, niñas y adolescentes deben llevarse a cabo conjuntamente con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades consignadas en la normatividad vigente.

3.4 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS, SUICIDIO Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y POR USO DE PÓLVORA.

Para poder comprender el análisis de dicho indicador, se encontró que en dicho indicador no fue obtenida la información correspondiente, toda vez, que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses no aportó la información requerida. Misma situación se encontró en los indicadores que versan sobre tasa de homicidio de niños, niñas y adolescentes, tasa de violencia intrafamiliar y tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Así mismo, en las fuentes consultadas, dichos datos no aparecen registrados por carácter etario, con lo cual no puede verificarse de acuerdo al carácter diferencial, la situación actual de los niños, niñas y adolescentes de manera desagregada.

Sin embargo, es importante destacar que si fue posible recopilar información sobre los siguientes indicadores, encontrando los siguientes resultados:

Tasa de suicidio en niños, niñas y adolescentes. Se encontró que para los años 2011 y 2012 se presentó un caso de suicidio en menores. No obstante, dicho indicador para los referidos años presentó la misma constante.

En cuanto a la tasa de muertes por otros accidentes en niños niñas y adolescentes, únicamente se registraron 8 casos durante el año 2011. No pudo establecerse comparación de dicho registro, con años posteriores, debido a que la información relacionada no ha sido suministrada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para el año 2011 la tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes fue de un solo caso registrado, mientras que para el año 2012 hubo un incremento en los casos registrados, al presentarse 2 casos.

Para finalizar, el número de niños, niñas y adolescentes quemados por pólvora en los años 2011 y 2014 es de un menor respectivamente. Para el año 2015 a la fecha no se han registrado casos de menores lesionados como consecuencia de quemaduras por pólvora en el municipio de Chía.

De acuerdo a las políticas establecidas para la protección de los NNA, en el municipio de Chía el Decreto No. 23 del 1 de abril de 2011, prohibió de forma definitiva la distribución, venta y uso de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales en el municipio de Chía.

Dicha prohibición ha conllevado a la reducción de menores lesionados, y al respeto de la vida, integridad física y la recreación de los niños expuestos por el riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.

Los ciudadanos del municipio de Chía han tenido un mayor conocimiento sobre los derechos de los NNA y han tomado consciencia de brindar protección y respetar las garantías de los mismos. No se poseen datos desagregados.

Por su parte, en la información registrada para Jóvenes entre los 18 a los 28 años, se debe tener en cuenta, que la misma no fue obtenida, toda vez, que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses no aportó la información requerida. Del mismo modo, los datos consultados, no se encontraban desagregados por rangos de edad, con lo cual la información estaba generalizada.

Dentro de los indicadores que no pudieron ser verificados, se encuentran los siguientes: Tasa de suicidios (18 - 28), Tasa de violencia de pareja cuando la víctima esta entre los 18 y 28 años, Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima esta entre los 18 y 28 años, Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima esta entre los 18 y 28 años, Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima esta entre los 18 y 28 años.

No obstante lo anterior, podemos verificar información sobre los siguientes indicadores, al menos en uno o dos años, de acuerdo al manejo estadístico consultado:

En cuanto a la Tasa de muertes por causas externas en jóvenes que en el año 2013 se registró un solo caso en el municipio de Chía. Por su parte, en la tasa de homicidios se registró únicamente la información para los años 2011 y 2012, verificando que para los dos años solo se presentaron 2 casos.

Se plantea nuevamente la necesidad de:

- a. Continuar fomentando estrategias intersectoriales de seguridad y convivencia para fortalecer la cultura ciudadana, que incluya acciones pedagógicas y comunicativas.
- b. Continuar con la prohibición del uso de la pólvora y asegurar la protección de la población en su uso y expendio.
- c. Promover desde las primeras edades de la vida y en las instituciones educativas desarrollar plenamente la formación en destrezas y habilidades para la vida en las esferas afectiva y psicosocial, también en el marco de los estándares de competencias ciudadanas definidos por el MEN, promoviendo autoestima, empatía, capacidades de comunicación y negociación, capacidades de solución de problemas y de decisión, manejo de las emociones, como base para la prevención de comportamientos específicos no deseados.
- d. Continuar los programas de salud pública sobre la prevención del suicidio que responda a las causas, según la edad, sexo, etnia, situación socioeconómica y el rol que los sujetos juegan en la familia, la escuela o la sociedad y promover

el uso de líneas telefónicas y programas de atención psicoterapéutica en situaciones de crisis.

SUGERENCIAS DE TRABAJO:

En el nivel municipal con la Secretaría de Gobierno, Salud, Educación, así como con los Centros de Conciliación y las Comisarías de familia I y II. Aunar esfuerzos con las universidades y organismos no gubernamentales, los posibles aliados son las organizaciones de jóvenes, las organizaciones comunitarias y veredales y diversos organismos no gubernamentales y universidades con programas y proyectos de investigación, asesoría y formación en estos temas.

3.5 DERECHOS POLÍTICOS DE LA JUVENTUD.

Se pretende analizar en estos indicadores: Porción de candidatos sobre el total de personas candidatizadas para las Corporaciones Públicas (Concejos municipales, Asambleas Departamentales), Número de jóvenes elegidos popularmente para las Corporaciones Públicas (Concejos municipales, Asambleas Departamentales), Porción de jóvenes candidatos sobre el total de personas candidatizadas para Alcalde y número total de alcaldes jóvenes (joven al momento de la elección). Cabe aclarar que no fue posible obtener la información sobre los mismos, debido a que la información relacionada no ha sido suministrada por la Registradora Nacional.

Se plantea nuevamente la necesidad de:

Crear una base de datos a partir de información suministrada por la Registraduría así como Partidos y Movimientos Políticos, para realizar la integración de la información.

SUGERENCIAS DE TRABAJO:

Promover la participación de jóvenes en actividades políticas, con el fin de propiciar la elegibilidad a futuro en cargos públicos; por medio de capacitaciones y talleres sobre Participación Política.

BORRADOR